

26j
27



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION

ACEPTACIONES BANCARIAS, CETES Y PAPEL
COMERCIAL BURSATIL COMO UNA
ALTERNATIVA DE INVERSION.

SEMINARIO DE INVESTIGACION CONTABLE

QUE EN OPCION AL GRADO DE
LICENCIADO EN CONTADURIA
P R E S E N T A N :

CORNEJO BAÑOS JOSE MOISES
ESCORCIA MARTINEZ URIEL DE JESUS
GONZALEZ GUADIAN MARIA DEL CARMEN

DIRECTOR DE SEMINARIO:
C.P. MA. TERESA AYALA URIBE

MEXICO, D. F.

1987



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

CONTENIDO

	Pág.
Metodología de la <u>investi</u> gación	... 1
Introducción	... 3
Capítulo 1. LA BOLSA MEXICANA DE VALO <u>RES</u> , S.A. DE C.V.	
1.1 Antecedentes	... 6
1.2 Constitución y Estructura de la Bolsa Mexicana de Valores S.A. de C.V.	... 7
1.3 Funciones	... 8
1.4 Salón de Remates	... 11
1.5 Tipos de Operación	... 12
Capítulo 2. EL MERCADO DE VALORES	
2.1 Definición	... 15
2.2 Mercado de Capitales	... 15
2.3 Mercado de Dinero	... 20
2.4 Niveles del Mercado	... 25
2.5 Características de los <u>Va</u> lores	... 26

Capítulo 3.	INSTITUCIONES BURSATILES	
3.1	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	... 29
3.2	Banco de México	... 32
3.3	Comisión Nacional de Va lores	... 33
3.4	Emisores	... 36
3.5	Inversionistas	... 37
3.6	Sociedad de Inversión	... 38
3.7	Casas de Bolsa	... 41
3.8	Instituto para el Depósi to de Valores (INDEVAL)	... 48
3.9	Instituciones de Soporte	... 52
3.9.1	Asociación Mexicana de Casas de Bolsa	... 52
3.9.2	Instituto Mexicano del Mercado de Capitales	... 55
3.9.3	Academia Mexicana de Derecho Bursátil	... 56
Capítulo 4.	EL MERCADO DE DINERO Y SUS PRINCIPALES INSTRU- MENTOS DE INVERSION	
4.1	Inversión	... 58
4.2	Riesgos de las inversio nes	... 59

	Pág.
4.3	Garantías para el inver <u>sionista</u> ... 60
4.4	Oferta y Demanda de Va <u>lores</u> ... 63
4.5	Cartera de Inver <u>sión</u> ... 64
4.6	Asesor de Valores ... 65
4.7	Mercado de Dinero ... 66
4.8	Principales instrumentos del Mercado de Dinero ... 68
4.8.1	Aceptaciones Bancarias ... 68
4.8.2	Certificados de la Teso <u>rería</u> de la Federación ... 73
4.8.3	Papel Comercial Bursátil... 82
APENDICE A:	Operaciones con los princi <u>pales</u> instrumentos del Mer <u>cado</u> de Dinero ... 92
APENDICE B:	Indicadores Bursátiles ... 104
	Conclusiones ... 113
	Glosario ... 116
	Fuentes de Información ... 134

METODOLOGIA

1.- Importancia del Tema:

Sin duda alguna en la actualidad de acuerdo a las condiciones económicas imperantes en el País, el inversionista busca la alternativa de inversión que le dé el mayor rendimiento sin descuidar la disponibilidad inmediata de dinero.

2.- Porqué el Tema:

El tema se eligió con el objeto de conocer más a fondo el Mercado de Valores, su constitución y en forma específica la inversión en el Mercado de Dinero y el porqué invertir en dicho mercado.

3.- Tipo de Investigación:

Para el desarrollo del tema, se llevará a cabo una investigación mixta, ya que se necesita de investigación documental (libros, revistas, periódicos) y de investigación de campo (Casas de Bolsa, Instituciones de Crédito, la Bolsa Mexicana de Valores, etc.).

4.- Objetivos:

Objetivo General: Conocer las alternativas de inversión que ofrece el Mercado de Dinero al público inversionista.

Objetivo Específico: Conocer los beneficios que se obtienen al invertir en Aceptaciones Bancarias, Cetes y Papel Comercial.

5.- Hipótesis:

Al invertir en Aceptaciones Bancarias, Cetes y Papel Comercial, se obtendrá alto rendimiento y liquidez inmediata.

Variable Dependiente: Alto rendimiento y liquidez inmediata.

Variable Independiente: Invertir en Aceptaciones Bancarias, - Cetes y Papel Comercial.

6.- Limitaciones:

- Escasa información.

- Difícil acceso al medio bursátil.

INTRODUCCION

La situación económica por la que atraviesa nuestro País, nos ha llevado a la búsqueda de - instituciones e instrumentos sólidos e idóneos, para respaldar la creación de alternativas de in - versión. Una alternativa es la Bolsa Mexicana - de Valores S.A. de C.V., institución privada que ha orientado sus esfuerzos hacia el reforzamiento de sus estructuras y a la creación de nuevos instrumentos financieros-bursátiles, para satisfacer las diferentes demandas de un mercado de - valores creciente.

La Bolsa no debe contemplarse aisladamente como una alternativa exclusiva para formar capital de riesgo (acciones), que es uno de sus prin - cipales objetivos. La Bolsa es un mecanismo que - posibilita e impulsa un desarrollo más equilibra - do de la economía, al participar en la creación - de otros instrumentos fundamentales en nuestro - sistema financiero como es el mercado de valores, en donde se ponen en contacto oferentes y deman - dantes de recursos monetarios.

En este mercado se distinguen dos grandes - sectores: el mercado de dinero y el mercado de - capitales.

El mercado de dinero es un mercado de valo - res de bajo riesgo, alta liquidez y corto plazo, y lo configuran instrumentos que se conceptúan - como pasivos o como deuda por parte de quien los emite.

Los valores que usualmente pueden ser obje - to de negociación, son: los Cetes, Papel Comer - cial Bursátil, Papel Comercial Extrabursátil, - las Aceptaciones Bancarias, Pagaré Empresarial -

Bursátil, Pagafes, Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento, el Oro y Plata amonedados.

El mercado de capitales es aquel que queda constituido por fondos a largo plazo, sean éstos para inversión o para financiamiento. Los instrumentos de este mercado son: las Acciones, -- Obligaciones, Petrobonos, Bonos de Indemnización Bancaria, Bonos Bancarios de Desarrollo y los Bonos de Renovación Urbana.

Los objetivos básicos de la presente investigación son: conocer el marco institucional y legal que configura y da forma al Mercado de Valores en México, hablando de instituciones como el Banco de México, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.; asimismo, explicar qué es el mercado de dinero y las razones por las que la inversión en dicho mercado es atractivo, refiriéndonos para tal efecto a las Aceptaciones Bancarias, Certificados de la Tesorería de la Federación y al Papel Comercial Bursátil como los principales instrumentos de este mercado, señalando además -- las características y el régimen fiscal de cada uno de ellos; así como proporcionar una guía para el cálculo del rendimiento y descuento de los mismos a través de las diferentes operaciones -- que con ellos puede realizarse. Todo lo anterior, con la finalidad de fomentar el ingreso -- del público en general al Mercado de Valores, explicando para esto, que es este mercado, su configuración, las ventajas y diversificación que -- ofrece el Mercado de Dinero.

No dudamos de la importancia cada vez mayor que tendrá el Mercado de Valores, y por esto mismo, es que su conocimiento por parte de quienes ahorran y de quienes requieren del ahorro para -- desarrollarse, se hace urgente.

C A P I T U L O 1

LA BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A. DE C.V.

- 1.1 ANTECEDENTES
- 1.2 CONSTITUCION Y ESTRUCTURA DE LA BOLSA MEXI-
CANA DE VALORES, S.A. DE C.V.
- 1.3 FUNCIONES
- 1.4 SALON DE REMATES
- 1.5 TIPOS DE OPERACION

LA BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A. DE C.V.

1.1 ANTECEDENTES

En el año de 1864 se fundaron en México los primeros bancos, siendo su función la de otorgar crédito al comercio, auxiliando esporádicamente a los industriales. El ahorro era insuficiente para impulsar la economía y aquellos que tenían recursos, básicamente los terratenientes y los comerciantes, preferían atesorar o invertir en bienes inmuebles.

En 1880, se empezaron a efectuar las operaciones con títulos mineros en las oficinas de la Compañía Mexicana de Gas, donde se reunían mexicanos y extranjeros para comerciar con dichos títulos. El grupo fue cada día mayor, pues la gente era atraída por los altos rendimientos de las acciones mineras.

Un grupo especializado en el comercio con títulos mineros decidió organizarse y fundó el 21 de octubre de 1894 la Bolsa de Valores de México, en la calle de Plateros No. 9. Su principal función era la de establecer contacto entre compradores y vendedores. Su existencia fue temporal, debido a la poca cantidad de títulos que se comerciaban.

El 4 de enero de 1907, la sociedad renació como Bolsa Privada de México, y se estableció en las oficinas de la Compañía de Seguros La Mexicana. En agosto del mismo año se transformó en sociedad cooperativa limitada.

En junio de 1910, cambió su nombre por el de Bolsa de Valores de México, S.C.L.

Durante el movimiento revolucionario continuaron las transacciones con valores mineros, y con las explotaciones de los yacimientos petroleros el interés aumentó.

En el año de 1933, la Bolsa de Valores de México, S.C.L. cambió su nombre al de Bolsa de Valores de México, S.A. de C.V. y comenzó a funcionar como una organización auxiliar de crédito.

En 1975, se promulgó la Ley del Mercado de Valores, y con ello se proporcionó un marco legal y jurídico idóneo para propiciar y consolidar el desarrollo y la institucionalización del mercado de valores de nuestro País.

Hasta el año de 1975, existían tres bolsas de valores en territorio mexicano: La Bolsa de Valores de Guadalajara, la de Monterrey y la de México. Con la finalidad de que el mercado de valores tuviera una estructura administrativa y operativa, se acordó entre los socios de las bolsas el cierre de las bolsas de Guadalajara y Monterrey y dar apoyo a la Bolsa de México para operar a nivel nacional.

En la actualidad la bolsa es una institución privada, organizada como sociedad anónima de capital variable y es la única autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (S.H.C.P.), para operar a nivel nacional.

1.2 CONSTITUCION Y ESTRUCTURA DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A. DE C.V.

La Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V., constituye el marco estructural dentro del cual se desarrollan las actividades bursátiles en México.

Es una sociedad anónima de capital variable, con autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y regulada por la Comisión Nacional de Valores.

En cuanto a su estructura, es similar a -- cualquier empresa, cuenta con un consejo de administración, un director general que tiene a su cargo varias subdirecciones y éstas a su vez gerencias que tienen a su cargo jefaturas de área y jefaturas de departamento (en el cuadro 1 se presenta su estructura orgánica).

1.3 FUNCIONES

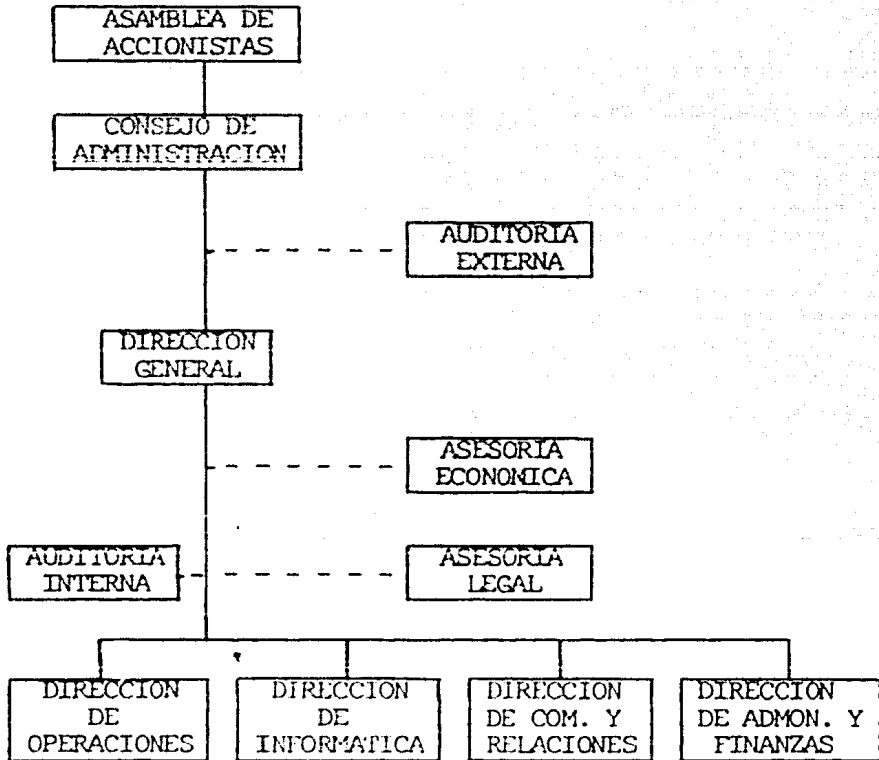
La Bolsa Mexicana de Valores tiene, entre otras, las siguientes funciones:

- 1.- Proporciona a las casas de bolsa, locales adecuados para llevar a cabo sus operaciones de manera regular y permanente.
- 2.- Supervisa que las operaciones que se realizan se lleven a cabo dentro de los lineamientos legales establecidos para regular la actividad bursátil.
- 3.- Vigila que la conducta profesional de los operadores de piso (que actúan en representación de las casas de bolsa), se rija conforme a elevados principios de ética profesional).
- 4.- Cuida que los valores inscritos cumplan con los requisitos solicitados, para ofrecer seguridad a los inversionistas.
- 5.- Brinda un informe amplio sobre las cotizaciones de los valores, los precios y las

condiciones de las operaciones que se ejecutan en su seno.

- 6.- Realiza diversas actividades de promoción, que destacan las cualidades de la inversión de valores y dan a conocer los mecanismos - empleados en el mercado; también a través - del Instituto Mexicano del Mercado de Capitales, A.C., organiza actividades en materia de capacitación y especialización sobre el mercado de valores, mismas que son reconocidas oficialmente.

CUADRO 1
ESTRUCTURA ORGANICA DE LA BOLSA MEXICANA
DE VALORES



FUENTE DE INFORMACION: INSTITUTO MEXICANO DEL MERCADO DE
CAPITALES.

1.4 SALON DE REMATES

Es el lugar donde se reúnen agentes de bolsa, operadores de piso y los representantes de las casas de bolsa, para efectuar operaciones de compra-venta de valores previamente registrados y autorizados en la Bolsa Mexicana de Valores, - S.A. de C.V., así como en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios a cargo de la Comisión Nacional de Valores.

El salón está dividido en cinco corros, que son unidades de servicio y control, a través de los cuales se cubre el proceso de registro, información y liquidación del mercado bursátil. En el primero de estos corros se encuentran las emisiones del sector de renta variable, los petrobonos y los bonos de indemnización bancaria, así como algunas emisiones de acciones que se operan a plazo y futuro; del segundo al cuarto se encuentran las pizarras correspondientes a las emisoras de valores de renta variable, con áreas exclusivas para plazo y futuros. Existe un lugar especial para manejar las operaciones en las que se establece como unidad de intercambio cantidades menores a un lote, llamadas picos.

En el quinto corro se encuentran los valores de renta fija y el mercado de dinero.

Los corros se encuentran dotados de terminales de computadora, en las que se registran cada una de las operaciones o cotizaciones, para transmitir información a tiempo real y dar oportunidad a los agentes y operadores de piso de consultar precios en el momento que lo deseen.

Las sesiones de remate están presididas por funcionarios de la bolsa.

1.5 TIPOS DE OPERACION

Los operadores de piso, tratan de cumplir - con las órdenes de compra o venta de valores o - títulos que les han sido transmitidas por sus - clientes, estableciendo contacto con los otros - operadores que representan a otros clientes.

Las operaciones se clasifican en función a su modo de contratación, de la siguiente forma:

- 1.- Orden en firme: En este tipo de operación - se ofrece un lote de acciones ya sea para - venta o compra, especificando la emisión, - volumen, precio y vigencia.

Este tipo de orden tiene preferencia por sobre las posturas verbales.

- 2.- De viva voz: Esta operación se realiza cuando el operador anuncia verbalmente si es - que quiere comprar o vender indicando la - emisora, volumen y serie, así como el pre- - cio a que desea comprar o vender. El opera- - dor que acepte la transacción únicamente lo expresará diciendo la palabra "cerrado", - con lo que la operación estará realizada en el ámbito de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V. la palabra verbal es muy impor- - tante; por tal motivo, se aplica la frase - latina "dictum meum pactum" que significa - "mi palabra es mi contrato".

- 3.- Cruzada: Es cuando un mismo operador recibe órdenes de compra y venta que sean simila- - res. Entonces el operador procederá a opri- - mir un timbre que encenderá una luz verde - en el corro correspondiente anunciando en - seguida el nombre de la emisora, volumen, - serie y precio. Esto con el fin de que si

algún otro operador desea intervenir en la operación lo haga, desde luego en las mismas condiciones. En la única operación cruzada que nadie puede intervenir, es cuando se trata de una emisión nueva.

- 4.- Operación de cama: Esta operación se realiza cuando el operador anuncia de viva voz - "ponga una cama", especificando entonces la emisora, serie, volumen y precio, este último con un margen de fluctuación; si algún operador se interesa dirá "escuchar la cama", con lo que estará obligado a operar en cualquiera de los diferentes precios pactados, según si lo que desea es comprar o vender.

En cuanto a su modo de liquidación, las operaciones de valores, se clasifican de la siguiente forma:

- 1.- De contado: Deberán liquidarse las operaciones en el lapso de las 24 ó 48 hrs. siguientes. De conformidad con el horario estipulado por el Instituto para el Depósito de Valores y por la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.
- 2.- A plazo: Las operaciones deberán liquidarse en el lapso no menor a 3 días, ni mayor a 360 días. Pueden liquidarse en forma anticipada si las partes así lo deciden.
- 3.- A futuro: Son operaciones de compra-venta de valores que se efectuaron en plazos pre-fijados. Y se liquidarán en fechas establecidas por la Bolsa y previamente acordadas.

C A P I T U L O 2

EL MERCADO DE VALORES

2.1 DEFINICION

2.2 MERCADO DE CAPITALS

2.3 MERCADO DE DINERO

2.4 NIVELES DEL MERCADO

2.5 CARACTERISTICAS DE LOS VALORES

EL MERCADO DE VALORES

2.1 DEFINICION

El Mercado de Valores es el mecanismo que permite la emisión, colocación y distribución de valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y aprobados por la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.

El Mercado de Valores, al igual que cualquier otro mercado, se rige por la oferta y la demanda; en el caso específico de este mercado, la oferta está formada por títulos emitidos tanto por el sector público como por el privado, en tanto que la demanda, la constituyen los fondos disponibles para inversión tanto de personas físicas como morales.

Este mercado se clasifica, en mercado de capitales y en mercado de dinero.

2.2 MERCADO DE CAPITALS

El mercado de capitales es el punto de concurrencia de fondos provenientes de las personas, empresas y gobierno, con los demandantes de dichos fondos, que normalmente los solicitan para destinarlos a inversiones o en financiamiento. - La característica de este mercado, se fundamenta en que la oferta y demanda de recursos es a mediano y largo plazo. Los instrumentos de este mercado son:

RENTA VARIABLE *

- 1.- Acciones.

RENTA FIJA **

- 1.- Obligaciones.
- 2.- Petrobonos.
- 3.- Bonos de indemnización bancaria.
- 4.- Bonos bancarios de desarrollo.
- 5.- Bonos de renovación urbana.

RENTA VARIABLE:

Acciones.- Es un título-valor, que representa una de las fracciones iguales en que se divide el capital social de una sociedad anónima. - Sirve para acreditar y transmitir la calidad y - los derechos de socio y su importe manifiesta el límite de la obligación que contrae el tenedor - de la acción ante terceros y la empresa.

Existen principalmente dos tipos de acciones:

- a) Acciones comunes.- Acciones que confieren - iguales derechos y son de igual valor, dan derecho a voz y voto. En las asambleas de accionistas también se denominan como acciones ordinarias.
- b) Acciones preferentes.- Acciones que garantizan un dividendo anual mínimo. El derecho a voz y voto es limitado. También se denominan como de voto limitado, ya que solamente puede pactarse derecho a voto en asam--

* Son aquellos instrumentos cuyo rendimiento no se conoce.

** Son los instrumentos que tienen un rendimiento y condiciones de pago pre conocidas.

bleas extraordinarias.

No podrán asignarse dividendos a las acciones ordinarias, sin antes cubrir a las de voto limitado un dividendo del 5%. En caso de liquidación de la sociedad, estas acciones tienen preferencia respecto a las comunes.

Las acciones preferentes pueden ser:

- A. Dividendos acumulativos y no acumulativos.
- B. Accionistas participantes, accionistas no participantes.

- Dividendos acumulativos.- Acciones en las que, si no se cubre el dividendo a que tienen derecho en un año o varios, se les acumulará hasta cubrirlos totalmente con base en las utilidades generadas por la empresa.

No se podrá pagar dividendo a las acciones ordinarias, sino hasta que el dividendo de las preferentes haya sido cubierto.

- Dividendos no acumulativos.- Acciones en las que se especifica, que si los fondos generados por la empresa en un ejercicio resultan insuficientes para cubrir parte o todo el dividendo preferente, la empresa no tiene obligación alguna para completarlo o cubrirlo en los ejercicios subsiguientes; por lo tanto, se puede dar por perdido.

- Acciones participantes.- Acciones que, además de recibir el dividendo preestablecido, participan con las comunes del remanente establecido como dividendo.

- Acciones no participantes.- Aquellas que en los términos de la emisión, perciben exclusivamente un dividendo preferente.

Quando se decreten otros dividendos, sin im portar la cantidad, será sólo para las Acciones Comunes.

- Acciones convertibles.- Inicialmente se emiten como preferentes, pero con opción a ser canjeadas por otro valor, que normalmente son acciones comunes después de transcurrido un período determinado.

RENTA FIJA

- Obligaciones.- Título de crédito, que representa la participación individual de sus tenedores en un crédito colectivo a cargo de una sociedad anónima.

Tipos de obligaciones:

- a) Obligación hipotecaria.- Están garantizadas con hipoteca, sobre bienes inmuebles propiedad de la sociedad emisora.
- b) Obligación quirografaria.- Son las que únicamente están garantizadas por la firma de la emisora, y su prestigio.
- c) Obligación prendaria.- Obligación que está garantizada por diversos bienes muebles (maquinaria, vehículos, equipo, ...), materia prima.

Cualquiera de estas obligaciones, puede tener la característica de transformarse en acciones de la empresa y se les llama obligaciones convertibles.

- Petrobonos.- Son certificados de participación ordinaria, emitidos por Nafinsa, como fiduciaria de los derechos derivados del contrato de compra-venta del petróleo entre Pemex y el gobierno federal.

El gobierno federal constituyó un fideicomiso en Nacional Financiera, para la adquisición a Pemex de barriles de petróleo crudo calidad istmo.

En cada emisión de petrobonos, el gobierno adquiere de Pemex cierta cantidad de barriles de petróleo al precio vigente en el momento de la emisión; dichos barriles son el bien patrimonial.

A los tres años de la emisión, Pemex vende esos barriles, y con el producto de esa venta, descontando gastos, se liquida a los tenedores de los certificados, esto es, a los poseedores de petrobonos.

- Bonos para el Pago de Indemnización Bancaria.- Bonos emitidos por el gobierno federal, para cubrir el monto de la indemnización a ex-accionistas banqueros, con motivo de la nacionalización de la banca.

Su fecha de emisión fue la del día 10. de septiembre de 1982 y su fecha de vencimiento es el día 31 de agosto de 1992; por tanto, tiene una vigencia de 10 años.

Su garantía es directa e incondicional por el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.

- Bonos Bancarios de Desarrollo.- Son títulos de crédito expedidos por Sociedades Nacionales de Crédito, con el propósito de que a través de

su banca especializada (Banca de Desarrollo), -
cuenta con instrumentos de capacitación a media-
no y largo plazo que fomenten el desarrollo de -
la pequeña y mediana industria.

Fueron emitidos a partir del 3 de abril de
1985; el plazo de la emisión es de un mínimo de
tres años e incluye un año para iniciar el pago
de las amortizaciones.

Su garantía es directa e incondicional por
las instituciones bancarias que los emiten.

- Bonos de Renovación Urbana.- Son títulos no
minutivos emitidos por el ejecutivo federal, pa-
ra cubrir el monto de la indemnización a los pro-
pietarios de los predios expropiados con motivo
de los sismos del mes de septiembre de 1985.

Fueron emitidos a partir del 12 de octubre
de 1985 y su fecha de vencimiento es el 11 de oc-
tubre de 1995.

Su garantía es directa e incondicional por
el gobierno federal.

2.3 MERCADO DE DINERO

Mercado de Dinero.- Es la actividad crediti-
cia a corto plazo, donde los concurrentes deposi-
tan fondos por un corto período, en espera de -
ser realizadas y en donde se demandan fondos pa-
ra el mantenimiento equilibrado de los flujos de
recursos.

Los instrumentos de financiamiento del mer-
cado de dinero son:

- 1.- Cetes
- 2.- Papel comercial
- 3.- Papel comercial extrabursátil
- 4.- Aceptaciones bancarias
- 5.- Pagaré empresarial bursátil
- 6.- Pagafes
- 7.- Pagares con rendimiento liquidable al vencimiento
- 8.- Oro y plata amonedados.

1.- Cetes

Son títulos de crédito al portador, en los cuales se consigna la obligación del gobierno federal a pagar una suma fija de dinero en fecha determinada.

Los valores se emiten por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. El Banco de México actúa como agente exclusivo del gobierno federal, para la colocación y redención de dichos títulos.

Entre las características generales más sobresalientes de estos certificados, se tiene:

- a) El Banco de México lleva cuentas de registro a las casas de bolsa y éstas a sus clientes.
- b) No existe emisión física de los títulos. Los valores están en custodia en el Banco de México.
- c) No estipulan pago de intereses, se compran y se venden con base a una tasa de descuento.

2.- Papel comercial bursátil

Es un pagaré a corto plazo, sin garantía específica, emitido por empresas que cotizan en Bolsa; por tanto, para emitir papel comercial las acciones de estas empresas deben de estar inscritas en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios y en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.

3.- Papel comercial extrabursátil

Es el papel comercial que no se cotiza en la Bolsa, y que por tanto, no está registrado en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios.

4.- Aceptaciones bancarias

Son letras de cambio, emitidas en serie por empresas medianas y pequeñas a su propia orden y aceptadas por Instituciones de Banca Múltiple, con base en créditos que éstas conceden.

El banco aceptante asume la responsabilidad de pagar el crédito, ya que las aceptaciones que dan endosadas en blanco y bajo su poder.

Estas aceptaciones al ser colocadas se descuentan en el mercado de dinero y los fondos se acreditan a la cuenta del cliente.

5.- Pagaré Empresarial Bursátil

Son títulos de crédito a corto plazo suscritos por sociedades anónimas mexicanas, emitidos por empresas que no cotizan necesariamente en Bolsa.

Están garantizados mediante la afectación en fideicomiso en instituciones de crédito mexicanas, con certificados de la Tesorería de la Federación a la constitución ante el Instituto para el Depósito de Valores, sobre Aceptaciones Bancarias o Certificados de Participación denominados Petrobonos.

6.- Pagafes (Pagarés de la Tesorería de la Federación)

Son títulos de crédito denominados en moneda extranjera, en los cuales se consigna la obligación del gobierno federal de pagar una suma en moneda nacional, equivalente al valor de dicha moneda extranjera, en una fecha determinada.

Los pagafes documentarán créditos en moneda extranjera otorgados al gobierno federal por el Banco de México, quien a su vez, los colocará en el mercado a través de casas de bolsa e instituciones de crédito del País.

Su emisión fue el 28 de julio de 1986.

7.- Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento

Son inversiones documentadas con pagarés expedidos por las instituciones de crédito a nombre del inversionista y es un instrumento autorizado por el Banco de México, a partir del 25 de octubre de 1983.

8.- Oro y Plata amonedados

Las operaciones con estos metales, tienen el propósito de brindarle al inversionista una -

alternativa hacia la cual canalizar sus recursos.

En el Mercado de Valores se realizan operaciones con centenarios de oro y onzas troy de plata; aunque no es una operación muy común.

Otra clasificación de los valores, es por su tipo de riesgo.

1.- Valores de renta predeterminada o fija

a) Mercado de capitales:

- Obligaciones
- Petrobonos
- Bonos de indemnización bancaria
- Bonos bancarios de desarrollo
- Bonos de renovación urbana.

b) Mercado de dinero:

- Cetes
- Papel comercial bursátil
- Aceptaciones bancarias
- Pagaré empresarial bursátil
- Pagafes.

Dichos valores conceden a sus poseedores, el derecho a recibir un rendimiento periódico constante o flotante.

2.- Valores de renta variable. Acciones

Se tiene una retribución condicionada a las políticas y resultados financieros de la empresa que emite los valores.

Los valores de renta variable son de mayor riesgo, que los de renta fija, existiendo la posibilidad de un mayor rendimiento como compensación.

2.4 NIVELES DEL MERCADO

Dentro del mercado de dinero, existen dos - niveles de mercados:

- a) Mercado primario
- b) Mercado secundario

1. Mercado primario.- Este mercado lo constituyen las colocaciones nuevas, resultantes de aumentos de nuevos recursos en el capital - de las empresas, mediante las cuales se -- aportan recursos.

Este mercado existe cuando una empresa, estado o gobierno, emite un valor como parte de su capital social o como pasivo, en am-- bos casos le permite obtener recursos financieros para su operación.

Las colocaciones se realizan únicamente a - través de casas de bolsa, una vez registradas en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios y en la Bolsa de Mexicana de - Valores, S.A. de C.V.

Este mercado se encuentra integrado por: empresas emisoras y compradores iniciales de valores emitidos.

2. Mercado secundario.- En este mercado no se aportan recursos financieros nuevos a las - empresas; sólo lo constituyen un cambio de manos en los valores que se encuentran en - poder del público inversionista.

Una vez que se ha hecho una emisión, los valores tienen una continua rotación en este mercado.

Está integrado por compradores iniciales e inversionistas.

2.5 CARACTERISTICAS DE LOS VALORES

Las principales características de los valores, son las siguientes:

1. Nominatividad.- Característica del documento o título valor que no es al portador y tiene el nombre de su tenedor consignado en el texto mismo.

Todos los instrumentos del sector de renta variable y renta fija que se utilizan, deberán ser nominativos por disposición legal.

2. Negociabilidad.- Documento o título valor que es transferible por simple entrega, si es al portador, o por endoso, si es nominativo.
3. Plazo.- Vigencia de un valor, al término del cual es liquidado por el emisor.
4. Bursatilidad.- Característica de los títulos valor, que los hacen fácilmente negociables en las Bolsas de Valores.

De esta característica depende la rapidez con la que puede efectuarse una operación de compra-venta. A esta característica, si se trata en general de un título de crédito, se le llama también liquidez.

C A P I T U L O

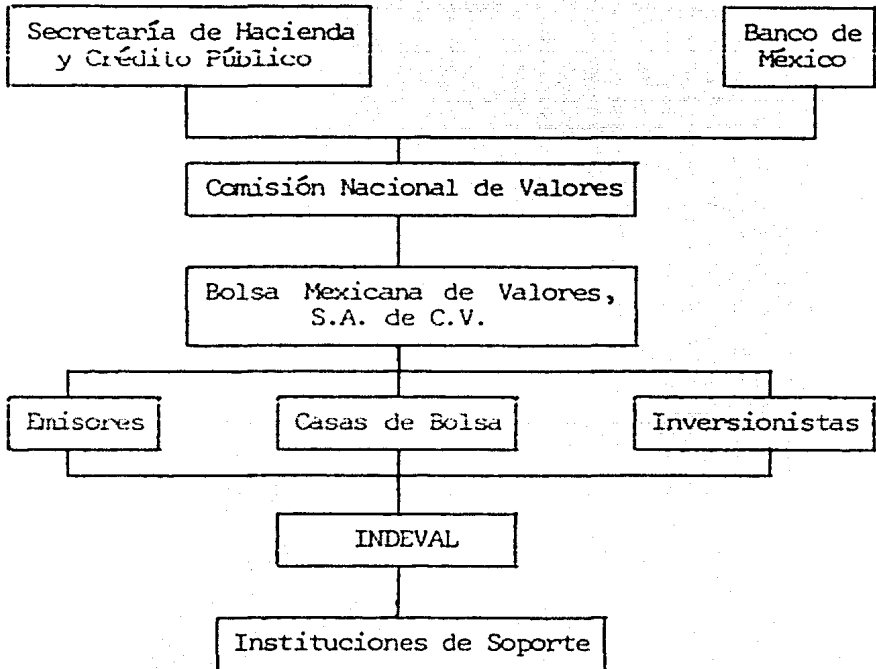
3

INSTITUCIONES BURSATILES

- 3.1 SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
- 3.2 BANCO DE MEXICO
- 3.3 COMISION NACIONAL DE VALORES
- 3.4 EMISORES
- 3.5 INVERSIONISTAS
- 3.6 SOCIEDAD DE INVERSION
- 3.7 CASAS DE BOLSA
- 3.8 INSTITUTO PARA EL DEPOSITO DE VALORES
(INDEVAL)
- 3.9 INSTITUCIONES DE SOPORTE
- 3.9.1 ASOCIACION MEXICANA DE CASAS DE BOLSA
- 3.9.2 INSTITUTO MEXICANO DEL MERCADO DE CAPITAL-
LES
- 3.9.3 ACADEMIA MEXICANA DE DERECHO BURSATIL

INSTITUCIONES BURSATILES

El medio bursátil se encuentra constituido de la siguiente forma:



FUENTE DE INFORMACION: INSTITUTO MEXICANO DEL MERCADO DE
CAPITALES.

3.1 SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Dentro de las actividades relacionadas con el mercado de valores que se señalan en el reglamento de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, están las siguientes: otorgar y revocar - concesiones para el ejercicio del crédito; para la constitución y operación de instituciones de seguros y fianzas, sociedades de inversión y Bolsas de Valores; así como las autorizaciones y - concesiones relativas a la constitución de grupos financieros y bancos múltiples; designar al presidente de la Comisión Nacional de Valores.

La ley del mercado de valores le ha conferido a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con respecto a las bolsas de valores, las siguientes facultades:

- Otorgar discrecionalmente, concesión para la operación de Bolsas de valores.
- Aprobar el acta constitutiva y estatutos, - así como modificaciones a ambas; con dicha aprobación se podrán inscribir en el registro público de comercio.
- Señalar las operaciones que sin ser concertadas en Bolsa, deban considerarse como realizadas por los socios de la misma, con excepción a la prohibición general de que éstos no operen fuera de Bolsa, valores inscritos en ella.
- Revocar la concesión a las Bolsas de valores, en caso de que existan irregularidades que hayan dado lugar a la intervención administrativa de la Comisión Nacional de Valores; y de liquidación o disolución de las - Bolsas de valores.

- Aprobar el arancel de las Bolsas de valores, oyendo a la Comisión Nacional de Valores.

Por otra parte, la ley del mercado de valores le ha conferido a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con respecto a los agentes y casas de bolsa, las siguientes facultades:

- Señalar las actividades que se consideran como incompatibles con la de intermediario de valores persona física y cuya realización impedirá el otorgamiento de inscripción en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios.
- Señalar mediante disposiciones de carácter general, los títulos de crédito con los que podrán operar los agentes de valores, en cuyo capital participe una institución de crédito.
- Conocer y resolver las inconformidades que los sujetos de la ley tengan en contra de los procedimientos de inspección y vigilancia, intervención, suspensión y cancelación de autorizaciones y registros que haya establecido la Comisión Nacional de Valores.

Dentro de las facultades que confiere la ley del mercado de valores a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en relación a la Comisión Nacional de Valores, se encuentran entre otras, las siguientes:

- Designar tres representantes de la junta de gobierno de la Comisión Nacional de Valores, uno de los cuales será el presidente de la misma y nombrar a otros tres entre personas con conocimientos en la materia.

- Aprobar los presupuestos de ingresos y egresos de la Comisión Nacional de Valores.
- Aprobar la propuesta de la Comisión Nacional de Valores para designar auditor externo de la misma.
- Establecer las tarifas que contengan las cuotas con cargo a las cuales se cubran los gastos de la Comisión Nacional de Valores relativos a inspección y vigilancia de agentes y Bolsas de valores, así como de los emisores inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios.

Dentro de las facultades que confiere la ley del mercado de valores a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en relación al Instituto para el Depósito de Valores (INDEVAL), se encuentran entre otras, las siguientes:

- Designar a un representante suyo en el consejo directivo, para formular invitación a personas de reconocida experiencia en materia bursátil, financiera, industrial o comercial, que no sean funcionarios o empleados de las dependencias o entidades y representadas, o de los que puedan ser depositantes del mismo.
- Proponer al consejo directivo una terna, de donde se elegirá al director general del INDEVAL.
- Aprobar los cargos por servicios que preste el INDEVAL.
- Designar el auditor externo del instituto.

3.2 BANCO DE MEXICO

El Banco de México es un organismo público descentralizado de la administración pública federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Este organismo tiene entre otras, las siguientes funciones:

- a) Regular la emisión y circulación de la moneda y los cambios sobre el exterior, determinando el o los tipos de cambio a los que debía calcularse la equivalencia de la moneda nacional para solventar obligaciones de pago en moneda extranjera contraídas dentro o fuera de la República para ser cumplidas en ésta, pudiendo determinarlos también para operaciones de compra y venta de divisas o moneda extranjera en territorio nacional.
- b) Establecer requisitos en materia de encaje legal.
- c) Revisar y votar resoluciones de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.
- d) Operar con las instituciones de crédito como banco de reserva y acreditante de última instancia, así como regular el servicio de cámara de compensación.
- e) Actuar como agente financiero del gobierno federal en las operaciones de crédito externo o interno, en la emisión, atención de empréstitos públicos y encargarse del servicio de tesorería del propio gobierno.
- f) Fungir como asesor del gobierno federal en materia económica y financiera.

- g) Participar en representación del gobierno - en el Fondo Monetario Internacional y en el banco internacional de reconstrucción y fomento, así como operar con estos organismos.

3.3 COMISION NACIONAL DE VALORES

Es el organismo encargado de regular el Mercado de Valores y vigilar sus ordenamientos. Es un organismo dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Sus órganos directivos son:

1. Junta de gobierno.- Está integrada por once vocales, los que son designados por las siguientes entidades:

- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- La Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.
- El Banco de México.
- La Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.
- Nacional Financiera, S.A.

Las principales funciones de esta junta son:

- a. Conocer, examinar y aprobar:

- Los presupuestos de ingresos y egresos.
- Los informes sobre el ejercicio presupuestal.

- Informes sobre la situación del mercado.
 - Informes de las labores de la Comisión.
2. Presidente de la Comisión.- Sus principales funciones son:
- a. Dirigir administrativamente a la Comisión Nacional de Valores.
 - b. Representar a la Comisión en toda clase de asuntos.
 - c. Ejecutar los acuerdos de la junta de gobierno.
 - d. Proveer lo necesario para el cumplimiento de los programas de la Comisión.
3. Comité consultivo.- Tiene como funciones:
- a. Conocer asuntos relativos a la adopción de criterios y políticas de aplicación general en materia de mercado de valores.

Los miembros del comité consultivo son designados por:

- La Asociación Mexicana de Casas de Bolsa, A.C.
- La Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos.
- La Confederación Nacional de Cámaras de Comercio.
- La Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros.

Las funciones de la Comisión Nacional de Valores consisten entre otras, en:

- 1.- Inspeccionar y vigilar el funcionamiento de las Casas de Bolsa y Bolsas de Valores.
- 2.- Inspeccionar y vigilar a los emisores de valores inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios.
- 3.- Dictar medidas a las Casas de Bolsa y Bolsa de Valores, para que ajusten sus operaciones a la ley y a sus disposiciones reglamentarias.
- 4.- Ordenar la suspensión de las cotizaciones de valores, cuando en el mercado existan operaciones no conformes con los sanos usos o prácticas.
- 5.- Inspeccionar y vigilar el funcionamiento del Instituto para el Depósito de Valores, así como autorizar los sistemas de compensación de información centralizada y otros mecanismos tendientes a facilitar el trámite de operaciones o a perfeccionar el mercado.
- 6.- Formar estadísticas nacionales de valores.
- 7.- Hacer publicaciones sobre el mercado de valores.
- 8.- Ser órgano de consulta del gobierno federal y de los organismos descentralizados en materia de valores.
- 9.- Certificar inscripciones en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios.
- 10.- Dictar normas de registro de operaciones a

las que deben ajustarse los agentes y Bolsas de valores.

- 11.- Determinar los días en que las casas de bolsa y Bolsa de valores pueden suspender sus operaciones.
- 12.- Actuar como árbitro en conflictos originados por operaciones que hayan contratado - las casas de bolsa con su clientela.
- 13.- Proponer a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la imposición de sanciones por infracciones a la ley o a sus disposiciones reglamentarias.

Esta comisión tiene como función fundamental, la de operar el Registro de Valores e Intermediarios.

El Registro Nacional de Valores contiene la inscripción de valores autorizados, susceptibles de operarse en el mercado de valores, mientras - que el Registro Nacional de Intermediarios contiene el registro y control de las casas de bolsa, agentes de valores, personas físicas y los - operadores de piso.

3.4 EMISORES

Dentro del mercado bursátil, los emisores - son el sector oferente de este mercado, dichos - emisores son: el gobierno, las empresas y la banca.

Al emitir acciones, las empresas buscan una alternativa para obtener financiamiento en plazos, términos y costos adecuados.

Las empresas para poder inscribir sus valores en Bolsa, deben llenar los siguientes requisitos:

- 1.- Dirigir solicitud de registro de sus valores al consejo de administración de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.
- 2.- Definir sus características: el importe a inscribir, número de valores y valor nominal de los mismos.
- 3.- Porcentaje del capital social que se ofrece al público inversionista.

3.5 INVERSIONISTAS

Los inversionistas son las personas físicas o morales adquirentes de valores, por lo que forman el sector demandante de este mercado. Este sector es fundamental en el mercado bursátil, ya que sus recursos contribuyen al financiamiento de las empresas, banca y gobierno federal.

Los inversionistas pueden ser las personas físicas, las personas morales y los organismos sin personalidad jurídica.

1. Persona física.- Todo individuo como persona física puede invertir en Bolsa a excepción de extranjeros, menores de edad y aquellos a los que la ley imposibilita para tal efecto, para lo que requiere de un organismo de intermediación, o sea, acudir a una casa de bolsa para que ésta efectúe la operación.
2. Personas morales.- Son aquellos organismos constituidos como sociedades y que partici-

pan como inversionistas en la Bolsa. Se -
clasifican de la siguiente manera:

- Inversionista institucional.
 - Sociedad de inversión.
 - Otras personas morales.
- a. Inversionista institucional.- Institu--
ción que por ordenamiento de la ley de-
be invertir parte de sus cajones en va-
lores, como es el caso de compañías de
seguros, compañías afianzadoras, insti-
tuciones hipotecarias, instituciones fi
nancieras y bancos.
 - b. Sociedades de inversión.- Son organis--
mos especializados en la administración
de inversiones provenientes de la capta
ción de aportaciones de personas intere
sadas en formar y acrecentar su capital.
 - c. Otras personas morales.- Son sociedades
legalmente constituidas que tienen exce
dentes que destinan a inversiones a la
Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.
Por ejemplo, industrias, negocios, so--
ciedades y una muy importante el gobier
no, a través de cualquiera de sus orga-
nismos.
3. Organismos sin personalidad jurídica.- Son
las cajas de ahorros, fondos de pensiones o
jubilaciones y fideicomisos.

3.6 SOCIEDAD DE INVERSION

Las sociedades de inversión son institucio-
nes especializadas en la administración de inver

siones, que concentran el dinero proveniente de la captación de numerosos ahorradores interesados en formar y acrecentar su capital invirtiéndolo por cuenta y a beneficio de éstos, entre un amplio y selecto grupo de valores.

Estas instituciones constituyen un instrumento adecuado para incrementar la oferta y la demanda en el mercado de valores, dando acceso a pequeños inversionistas y a los beneficios que éste ofrece, mediante la posibilidad de contar con una inversión diversificada y profesionalmente administrada.

Los tipos de sociedades de inversión son:

- Comunes
 - De renta fija
 - De capital de riesgo
1. Sociedades de inversión comunes.- La característica esencial de este tipo de sociedades consiste en el tipo de valores y documentos en las que están autorizadas para invertir, siendo éstos:
- a) Renta variable
 - Acciones
 - b) Renta fija
 - Obligaciones
 - Petrobonos
 - Bonos de indemnización bancaria
 - Bonos bancarios de desarrollo
 - Bonos de renovación urbana del Departamento del Distrito Federal

- Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento.
- c) Mercado de dinero
- Certificados de la Tesorería de la Federación.
 - Papel comercial.
 - Aceptaciones bancarias.
 - Pagaré empresarial bursátil.

Para poder invertir en los diversos instrumentos, existen limitantes en cuanto a los porcentajes máximos, siendo los principales:

1.- Se puede invertir hasta el 10% de su capital contable en una misma empresa.

2.- La inversión en una emisora no deberá exceder del 30% de las acciones que representan su capital social.

3.- En documentos emitidos o avalados por instituciones de crédito, podrán invertir hasta un 30% de su capital contable.

Las reglas de inversión están establecidas por la Comisión Nacional de Valores, previa aprobación de la S.H.C.F.

2. Sociedades de inversión de renta fija.- Son conocidas como fondos del mercado de dinero y son sociedades mercantiles cuyo objetivo es el de recibir aportaciones monetarias de un gran número de ahorradores, que permita integrar una cantidad importante de dinero e invertirlo únicamente en instrumentos de renta fija y mercado de dinero.

Esta sociedad sólo tiene la posibilidad de invertir hasta el 50% de sus recursos en certificados de la Tesorería de la Federación (CETES), con lo que se asegura rendimiento y liquidez inmediata.

3. Sociedades de inversión de capital de riesgo.- El punto fundamental de esta sociedad es la canalización de sus recursos, ya que están dirigidos a que la estructura financiera de las empresas sea más sólida para que los recursos que requieran su expansión sean adecuados y permanentes. Se busca no sólo la expansión de las empresas, sino también promover y financiar la inversión.

3.7 CASAS DE BOLSA

Una casa de bolsa es el agente de valores, persona moral, que está autorizado para llevar a cabo operaciones en Bolsa.

Las principales funciones de los agentes de valores son:

1. Intermediación en operaciones de valores de renta variable.
2. Recibir fondos por concepto de las operaciones.
3. Prestar asesoría en materia de labores.

Las casas de bolsa deben de cumplir una serie de disposiciones que establece el reglamento interior de la Bolsa, las que se mencionan a continuación:

- a. Estar inscrita en la sección de intermediación.

- rios de la Comisión Nacional de Valores.
- b. Adquirir una acción de la Bolsa.
 - c. Realizar la aportación al fondo de contingencias en favor del público inversionista.
 - d. Designar y mantener un mínimo de 2 operadores de piso.

Los agentes de valores son los únicos autorizados para realizar operaciones en el salón de remates de la bolsa. Prestan entre otros, los siguientes servicios:

- Realizar operaciones de compra-venta de valores.
- Prestar asesoría en materia del mercado de valores al público inversionista.
- Facilitar la obtención de créditos para apoyar la inversión en Bolsa de sus clientes.
- Asesorar a los inversionistas para la integración de sus carteras de inversión y en la toma de decisiones de inversión en la bolsa.
- Proporcionar a las empresas asesoría para la colocación de valores en Bolsa.

Las casas de bolsa funcionan como comisionistas, promocionando la compra-venta de valores, otorgando servicio de valores y realizando estudios para la toma de decisiones.

1. Comisionistas.- Es un apoderado que tiene poder para contratar por cuenta de terceros. Sus funciones son:

- Realizar operaciones en el mercado bursátil.
- Las operaciones las realizan con valores registrados en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios.
- Realizar operaciones con metales amonedados (oro y plata).
- Efectuar colocaciones de valores sean de renta fija o predeterminada, en el mercado primario. En dicha operación actúa como mediador (persona física o moral que pone en contacto a oferentes y demandantes para que lleguen a un acuerdo de voluntades).

2. Promoción.- La operación se inicia al establecer contacto con los inversionistas potenciales y los actuales, con el propósito de lograr un acercamiento de ellas al mercado.

Dos aspectos fundamentales son:

A. Administración de carteras de:

- Sociedades de inversión.
- Fondos de pensiones.
- Fondos de jubilación.
- Inversiones individuales.

B. Financiamiento de operaciones. Se pueden otorgar prestaciones a clientes para:

- Operaciones de margen.
- Administración de fondos ajenos.

3. Servicios de valores.- A clientes, de la siguiente manera:

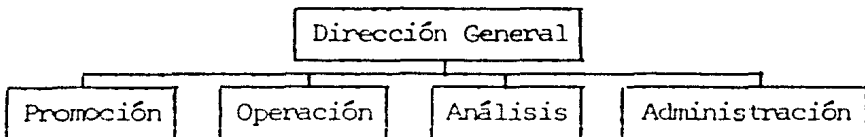
- Introducir los valores a su cotización oficial en la Bolsa.
- La custodia y depósito de valores a través del INDEVAL.
- Ser representante de los accionistas en las asambleas.
- Transferir títulos.
- Cobrar dividendos e intereses, a través del INDEVAL o en forma directa con la emisión.

4. Estudios para la toma de decisiones.- Se realizan una serie de estudios, a fin de orientar las decisiones de su inversión. Algunos de sus estudios son:

- Análisis de inversión.
- Estudios económicos.

Los resultados de dichos estudios se comunican a través de servicios de información y publicaciones bursátiles.

En la actualidad existen cerca de 26 casas de bolsa y tienen dentro de su estructura orgánica 4 áreas fundamentales.



1. Promoción. Algunas de sus funciones -
son:

- Atraer clientes inversionistas.
- Dar atención personal.
- Elaborar órdenes de compra-venta.
- Dar seguimiento a las órdenes.
- Proporcionar información a los clientes.

2. Operación. Las funciones principales -
del área son:

- Comprar y vender valores.
 - Del mercado de capitales.
 - Del mercado de dinero.
 - Del mercado a futuro.
- Efectuar operaciones extrabursátiles.
- Llevar control de los valores.
- Participar en subastas y colocaciones.
- Liquidar efectivo resultante de las opera--
ciones en bolsa.

3. Análisis. En el mercado bursátil, la -
toma de decisiones está orientada por -
la información resultante de estudios y
análisis que se efectúan.

4. Administración. Sus funciones principa
les son:

- Controlar las operaciones realizadas.
- Llevar la contabilidad.

- Administrar y controlar el flujo de efectivo.
- Administrar los recursos humanos de la casa.
- Desarrollar sistemas computarizados y operarlos.

Similitudes y diferencias entre una institución de crédito y una casa de bolsa.

Similitudes:

- 1.- Tanto el banco como la casa de bolsa son intermediarios financieros, o sea, intermediarios de dinero.
- 2.- Ambas instituciones se dedican fundamentalmente a captar ahorro y excedentes temporales de efectivo, para a su vez canalizar esos recursos hacia los sectores productivos del País.

Diferencias:

- | Institución de crédito | Casa de bolsa |
|--|--|
| <p>1.- La captación de recursos de las instituciones de la banca nacionalizada es por cuenta propia. (Saldos de cuentas de cheques, certificados de depósito, pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento).</p> <p>Al llegar los fondos a dicha institución, los</p> | <p>1.- Las casas de bolsa ejercen una labor de <u>intermediación</u>, ya que no captan recursos en nombre y por cuenta <u>propios</u>, sino que lo hacen en nombre y -</p> |

incorpora a su propia contabilidad al otorgar préstamos sobre esos fondos, el banco asume plena responsabilidad sobre esos préstamos.

- 2.- Sólo se puede disponer de efectivo hasta el término del plazo fijado en el contrato. (No hay liquidez inmediata).

por cuenta de terceros.

Por un lado la casa de Bolsa capta fondos y los entrega al emisor correspondiente (mercado primario), esta manera de operar hace que la operación de inversión quede entre el inversionista y el emisor correspondiente, la casa de bolsa únicamente actúa como agente para poner en contacto a ambas partes.

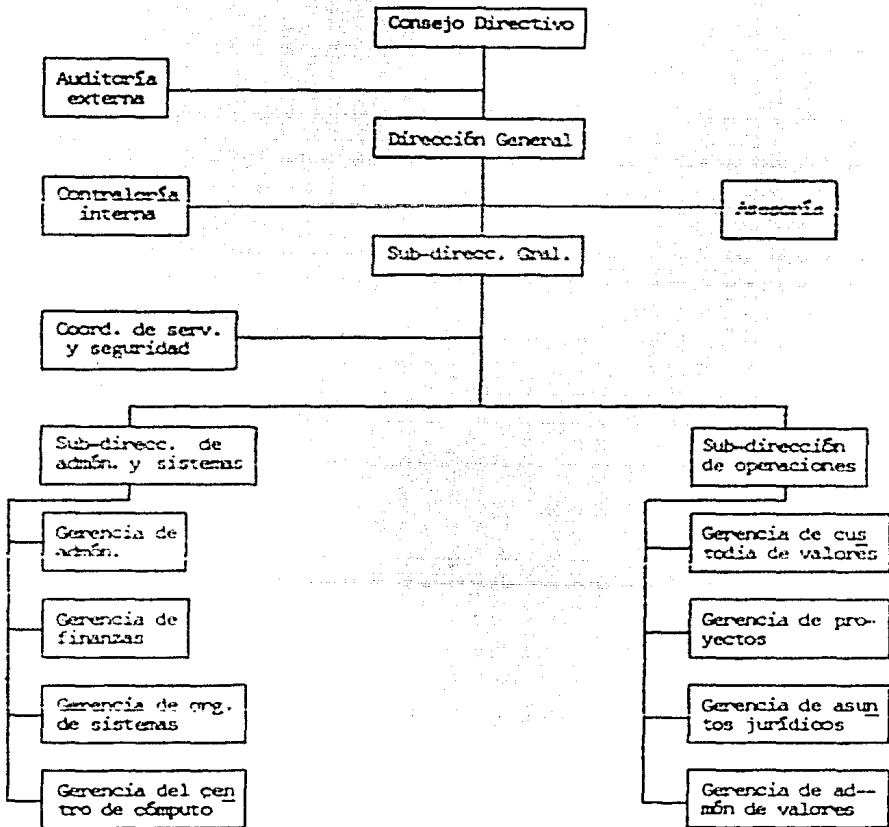
- 2.- Por medio de la bolsa de valores, las casas de bolsa les dan mercado secundario a todos los valores que manejan todos los días hábiles del año, existe la posibilidad de vender todo o parte de un valor y de esta manera recuperar efectivo.

3.8 INSTITUTO PARA EL DEPOSITO DE VALORES

El 28 de diciembre de 1978, se crea el ---- INDEVAL como un organismo con personalidad jurídica y patrimonio propios. Es un organismo creado por el gobierno federal para apoyar el sistema financiero mexicano, mediante la operación de un depósito centralizado de valores que facilite la guarda, transferencia, compensación, liquidación y administración de títulos.

El objetivo fundamental del INDEVAL, es el de construir un depósito central de valores que como eje central del sistema otorgue fluidez a la compensación de los valores, eficiencia y -- oportunidad a la administración de los mismos.

Estructura organizacional del INDEVAL



FUENTE DE INFORMACION: INSTITUTO MEXICANO DEL MERCADO DE CAPITALES.

El consejo directivo está formado por los siguientes miembros:

- Presidente de la Comisión Nacional de Valores.
- Representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Representante del Banco de México.
- Representante de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.
- Representante de la Asociación Mexicana de Bancos.
- Tres miembros de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con conocimientos bursátiles.

Sus principales funciones son:

- 1.- Discutir y aprobar los presupuestos de ingresos y egresos.
- 2.- Expedir los reglamentos internos del instituto.
- 3.- Estudiar y aprobar los estados financieros.
- 4.- Presentar a la Comisión Nacional de Valores los estados financieros.
- 5.- Vigilar el desarrollo de los sistemas técnicos y procedimientos de organización y operación.

El cuerpo administrativo está a cargo de un director general, el que tiene entre otras las siguientes atribuciones:

- 1.- Ser el representante legal del instituto.

- 2.- Otorgar, emitir, endosar y suscribir títulos de crédito.
- 3.- Otorgar, sustituir o revocar poderes legales.
- 4.- Nombrar el personal del INDEVAL.
- 5.- Resolver asuntos que no se hayan reservado al consejo directivo.

El órgano encargado de inspeccionar y vigilar al Instituto es la Comisión Nacional de Valores, mientras que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es la dependencia gubernamental que hace la designación de la auditoría externa, audita y certifica los estados financieros del instituto.

El patrimonio del instituto se integra de aportaciones del gobierno federal e ingresos percibidos por servicios prestados.

El INDEVAL presta los siguientes servicios:

- 1.- La custodia de valores, donde se depositan sólo los valores que estén inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios. Como depositantes figuran:
 - a. Agentes de valores
 - b. Personas morales (casas de bolsa)
 - c. Instituciones de crédito de seguros de fianza
 - d. Sociedades de inversión.

Las casas de bolsa deben depositar todos los valores que operen en el INDEVAL.

- 2.- Dar instrucciones a los depositantes para -

transferir valores, sin que esto implique una operación bursátil (instituciones de crédito, casas de bolsa, etc.).

- 3.- La administración de valores, que consiste en hacer efectivos los derechos patrimoniales que se deriven de los valores depositados, esto es, se efectúa por cuenta de sus clientes el cobro a los emisores de las -- amortizaciones correspondientes a papel comercial, aceptaciones bancarias, obligaciones y petrobonos.

3.9 INSTITUCIONES DE SOPORTE

3.9.1 Asociación Mexicana de Casas de Bolsa

Dicha asociación nace en el año de 1980, teniendo como objetivos los siguientes:

- a) Promover el desarrollo firme y sano de la actividad de intermediación en el mercado de valores.
- b) Mantener la buena imagen de las casas de bolsa frente al público en general.
- c) Dar apoyo técnico.
- d) La búsqueda de nuevos instrumentos, mercados y funciones.
- e) Difusión de los servicios y diferentes alternativas de las casas de bolsa, así como del mercado de valores.

Esta asociación para el desarrollo de sus actividades cuenta con el apoyo de todas las ca-

sas de bolsa, quienes aportan tanto los elementos humanos como los materiales.

La asociación se integra por un consejo directivo integrado por los presidentes y directores de todas las casas de bolsa como consejeros y un consejo plenario, en la que son escuchadas todas las casas de bolsa para la fijación de políticas.

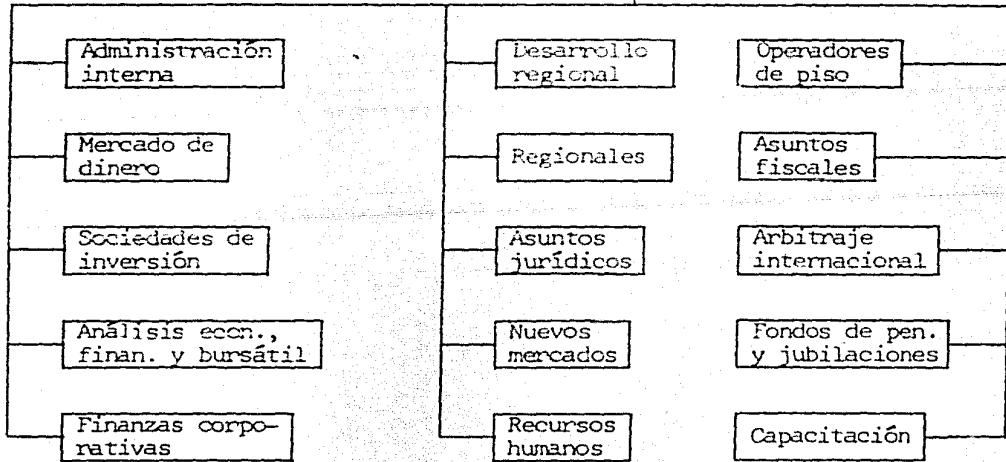
En el año de 1985 se crearon las comisiones consultivas de apoyo a la presidencia de la asociación. Dichas comisiones son:

- La comisión de honor y justicia, que vigila la ética y profesionalismo de los socios y es árbitro en caso de conflicto.
- La comisión de relaciones públicas y privadas, la cual establece los programas que promueven la mejor imagen de las casas de bolsa.
- La comisión técnica-operativa, que se encarga de coordinar las actividades de los comités técnicos.

Existen 15 comités técnicos, los que norman criterios para la solución de problemas, establecen prioridades y estrategias en la negociación de proyectos y detectan carencias en las áreas de su competencia.

Los comités técnicos son los siguientes:

Comités Técnicos



Algunas de las actividades de estos comités son:

- Afronta la problemática en relación a la - intervención de otras instituciones finan-- cieras en la intermediación de valores.
- Analiza las etapas de los CETES, a fin de - ver la conveniencia de regresar al mercado de subasta.
- Estudia la posibilidad de ampliar y mejorar el sistema de la red de comunicaciones en-- tre las Bolsas.
- Efectúa estudios para determinar la regla-- mentación de las sociedades de inversión de capital de riesgo y de renta fija.

3.9.2 Instituto Mexicano del Mercado de Ca pitales

En julio de 1980 nace este instituto bajo - el nombre de Asociación de Capacitación Bursátil, A.C. fundado por la Bolsa Mexicana de Valores, - S.A. de C.V. y por las casas de bolsa del País.

El 7 de diciembre de 1983 cambia al nombre de Instituto Mexicano del Mercado de Capitales, el que se identifica como el organismo central - de la cultura y la tecnología bursátil de México. Los objetivos de este instituto son:

- 1.- La difusión de la cultura bursátil.
- 2.- La transmisión de tecnología bursátil.
- 3.- Dar estímulos a la investigación bursátil.

A través de este instituto, se presta servi

cio a los siguientes organismos e instituciones:

- Bolsa Mexicana de Valores.
- Casas de bolsa.
- Organismos financieros y bursátiles.
- Sociedades nacionales de crédito.
- Empresas inscritas en la bolsa mexicana de valores como emisores.
- Inversionistas.
- Profesionistas.
- Estudiantes universitarios.

3.9.3 Academia Mexicana de Derecho Bursátil

La academia mexicana de derecho bursátil es un organismo privado cuyo principal objetivo es el de estudiar, divulgar y fomentar el derecho - bursátil, así como contribuir a la ampliación y perfeccionamiento de las disposiciones legales - que norman las actividades del mercado.

Dicha academia fue constituída el 17 de julio de 1979 con la denominación de Academia de - Derecho Bursátil, A.C. como consecuencia de su - desarrollo modificó sus estatutos, incluyendo la razón social, la cual cambió por Academia Mexicana de Derecho Bursátil, A.C.

C A P I T U L O 4

EL MERCADO DE DINERO Y SUS PRINCIPALES INSTRUMENTOS DE INVERSION

- 4.1 INVERSION
- 4.2 RIESGOS DE LAS INVERSIONES
- 4.3 GARANTIAS PARA EL INVERSIONISTA
- 4.4 OFERTA Y DEMANDA DE VALORES
- 4.5 CARTERA DE INVERSION
- 4.6 ASESOR DE VALORES
- 4.7 MERCADO DE DINERO
- 4.8 PRINCIPALES INSTRUMENTOS DEL MERCADO DE
 DINERO
- 4.8.1 ACEPTACIONES BANCARIAS
- 4.8.2 CERTIFICADOS DE LA TESORERIA DE LA FEDERACI
 ON
- 4.8.3 PAPEL COMERCIAL BURSATIL

EL MERCADO DE DINERO Y SUS PRINCIPALES INSTRUMENTOS DE INVERSION

4.1 INVERSION

Invertir en una forma genérica significa la colocación de dinero en algún negocio y/o aplicar recursos en alguna operación, con el objeto de obtener una cierta utilidad.

Es lógico establecer que muy difícilmente se encontrará una inversión con un índice de riesgo cero. Cuando se toma una decisión, la cual tiene un riesgo inevitable, se dice que se está especulando, ya que se puede ganar o perder, esto sucede en cualquier actividad cotidiana, por ejemplo: el escoger entre un empleo y otro implica un riesgo, es decir, hay que especular entre cuál de los dos es más conveniente.

En consecuencia, se puede decir que existe la especulación prácticamente en todas las inversiones posibles, dicha especulación se refiere a un cierto grado de incertidumbre y riesgo en relación a algunos factores que podrían afectar en forma negativa el resultado de la inversión. Por supuesto que la toma del mayor riesgo debe estar balanceada, es decir, si se elige la inversión con mayor riesgo, la recompensa o utilidad debe ser proporcionalmente mayor.

Al invertir en el mercado de dinero se está especulando, puesto que es un mercado que ofrece altos rendimientos y liquidez, pero con un mayor índice de riesgo que el mercado de capitales que nos ofrece rendimientos a largo plazo con un menor índice de riesgo.

Así pues, la decisión de cuál de los dos -

mercados elegir para invertir, dependerá de la agresividad y de las necesidades del propio inversionista.

Menor riesgo — Menor rendimiento

Mayor riesgo — Mayor rendimiento

4.2 RIESGOS DE LAS INVERSIONES

Cuando se considera una inversión como una cantidad de dinero, se debe escoger entre la seguridad de la inversión y la ganancia esperada de ella.

Los principales riesgos que se tienen en la compra de valores, son los siguientes:

1. **Riesgo del mercado.**- Es el riesgo que se tiene de perder parcial o totalmente la inversión original, debido a los cambios de precio que ofrecen los valores en el mercado.

Este riesgo es elevado en los valores de renta variable, siendo mínimo para inversiones en bonos y cuentas de ahorros en instituciones bancarias.

2. **Riesgo del negocio.**- Es el riesgo asociado a la falta de capacidad de la empresa de mantener su composición competitiva en el mercado y por consiguiente, de no poder generar utilidades.

Este riesgo es elevado en los valores de renta variable.

3. **Riesgo de tasas de interés.**- Es el riesgo de perder parte de la inversión original por un aumento en las tasas de interés en el costo del dinero.

Este riesgo es elevado en los valores de -
renta fija.

4. Riesgo de inflación.- Es el riesgo de per-
der ingresos para el inversionista, debido
a la disminución del poder adquisitivo de -
la moneda.

Este riesgo es elevado en valores de renta
fija, donde el ingreso es constante y no -
compensa el aumento en el costo de la vida.

Los precios a los que se realizan las opera-
ciones, son el resultado de la oferta y la deman-
da de los mismos valores. Así pues, cualquier -
cambio significativo o no en los precios, es con-
secuencia de un cambio en la oferta o en la de--
manda de los títulos, ya que los precios sufren
de fluctuaciones constantes.

Generalmente, tanto las empresas y particu-
lares que compran o venden valores, desconocen -
las operaciones que con ellos realiza su agente
de bolsa.

4.3 GARANTIAS PARA EL INVERSIONISTA

Los inversionistas en caso de cualquier in-
conformidad ante una Casa de Bolsa, deberán de -
observar lo siguiente:

Presentar por escrito ante la Comisión Na-
cional de Valores su inconformidad, debiendo pro-
ceder de la misma manera ante la Casa de Bolsa -
de que se trate.

La casa de bolsa por su parte, en un térmi-
no de cinco días hábiles deberá presentar por es-
crito un informe detallado ante la Comisión Na--

cional de Valores, la cual citará a las partes a una junta de avenencia que se realizará dentro de los treinta días contados a partir de la fecha de presentación de la reclamación.

El procedimiento conciliatorio se tendrá por agotado si cualquiera de las partes no concurre a la junta de avenencia, o si bien, acudiendo a dicha junta lleguen o no a un acuerdo; en cualquiera de los casos, la Comisión Nacional de Valores procederá a levantar el acta correspondiente. En caso de no llegar a un acuerdo, la Comisión instará a las partes a designarla árbitro o bien, optar por un juicio arbitral de estricto derecho, debiendo constar esto en el acta antes mencionada.

Una vez concluido el juicio o arbitraje y dictado el laudo, el incumplimiento por parte de una casa de Bolsa a los acuerdos o resoluciones dictadas por la Comisión, se sancionará con multa administrativa que impondrá la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de mil a tres mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.

El laudo que condene a una Casa de Bolsa le otorgará para su cumplimiento quince días hábiles a partir de su notificación; de no cumplir con dicha prescripción, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público le impondrá una multa hasta por el importe de lo condenado; en caso de incumplimiento reiterado, la Comisión Nacional de Valores podrá suspender o cancelar la inscripción en la sección de intermediarios del Registro Nacional de Valores e Intermediarios.

El juicio arbitral de estricto derecho se apegará al procedimiento que convencionalmente determinen las partes en acta ante la Comisión,

cional de Valores, la cual citará a las partes a una junta de avenencia que se realizará dentro de los treinta días contados a partir de la fecha de presentación de la reclamación.

El procedimiento conciliatorio se tendrá por agotado si cualquiera de las partes no concurre a la junta de avenencia, o si bien, acudiendo a dicha junta lleguen o no a un acuerdo; en cualquiera de los casos, la Comisión Nacional de Valores procederá a levantar el acta correspondiente. En caso de no llegar a un acuerdo, la Comisión instará a las partes a designarla árbitro o bien, optar por un juicio arbitral de estricto derecho, debiendo constar esto en el acta antes mencionada.

Una vez concluido el juicio o arbitraje y dictado el laudo, el incumplimiento por parte de una casa de Bolsa a los acuerdos o resoluciones dictadas por la Comisión, se sancionará con multa administrativa que impondrá la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de mil a tres mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.

El laudo que condene a una Casa de Bolsa le otorgará para su cumplimiento quince días hábiles a partir de su notificación; de no cumplir con dicha prescripción, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público le impondrá una multa hasta por el importe de lo condenado; en caso de incumplimiento reiterado, la Comisión Nacional de Valores podrá suspender o cancelar la inscripción en la sección de intermediarios del Registro Nacional de Valores e Intermediarios.

El juicio arbitral de estricto derecho se apegará al procedimiento que convencionalmente determinen las partes en acta ante la Comisión,

fijando las reglas para tal efecto. Los tribunales no darán efecto a demanda alguna contra una casa de bolsa, si el demandante no afirma en -- ella bajo protesta de decir verdad, que se agotó el procedimiento conciliatorio.

FONDO DE GARANTIA AL INVERSIONISTA

Las Bolsas de Valores y las Casas de Bolsa, deberán establecer un fondo de apoyo preventivo para preservar su estabilidad financiera y garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por las Casas de Bolsa con su clientela.

La Comisión Nacional de Valores previa aprobación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, señalará mediante disposiciones de carácter general las bases para la constitución, organización, integración patrimonial y funcionamiento del citado fondo, así como los términos y condiciones en que podrá otorgar su apoyo y garantía.

Las Bolsas de Valores y las casas de Bolsa, estarán obligadas a cubrir al fondo aportaciones ordinarias y extraordinarias para el cumplimiento de su objeto.

La Comisión Nacional de Valores determina la proporción correspondiente para cada tipo de aportación (ordinaria y extraordinaria). La proporción relativa a las aportaciones ordinarias, se determinará semestralmente considerando los antecedentes que se tengan acerca de los apoyos y garantías requeridos por las Casas de Bolsa, -- las condiciones del Mercado de Valores y en su caso, el saldo de los financiamientos.

Cuando los recursos del fondo no permiten -

hacer frente, tanto a los apoyos o garantías que se requieran otorgar, como a las amortizaciones de los financiamientos, las Bolsas de Valores y Casas de Bolsa deberán cubrir aportaciones para solventarlos.

En el caso de que el fondo necesite recursos adicionales, podrá obtenerlos de financiamientos o aportaciones de terceros distintos a las Bolsas de Valores y Casas de Bolsa.

En la administración del fondo participarán representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Comisión Nacional de Valores, el Banco de México, Nacional Financiera, las Bolsas de Valores y la Asociación Mexicana de Casas de Bolsa, A.C.

En el cumplimiento de su objeto, el fondo podrá adquirir acciones representativas del capital social de las Casas de Bolsa, aun excediéndose del límite establecido (15%), pero deberá proceder a su venta tan pronto como las circunstancias lo permitan. Para la compra-venta de dichas acciones, se deberá someter a la previa autorización de la Comisión Nacional de Valores.

El Fondo Nacional estará sujeto a la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional de Valores, debiendo proporcionar a ésta toda la información y documentación que en ejercicio de dichas funciones, le sea solicitada en relación con las operaciones que celebre.

4.4 OFERTA Y DEMANDA DE VALORES

Los precios en el mercado de valores suben cuando existe un mayor número de compradores que vendedores y viceversa, cuando hay un mayor número

ro de vendedores que compradores.

La causa por la que aumenta o disminuye el nivel de precios en el mercado de valores, se debe principalmente al juego de la oferta y la demanda, como se explica a continuación:

1.- La oferta de valores (venta). En este punto hay que considerar el porqué de la venta de los títulos o valores y podemos concluir que se debe a las siguientes causas:

- a) Imprevistos.- El tenedor del título se ve en la necesidad de venderlo cuando se presenta una circunstancia que lo obliga a ello.
- b) Redención del título.- Los fondos, productos de la venta estaban ya destinados a cubrir ciertas necesidades, es decir, con ese dinero se cubrirán necesidades previstas y anticipadas desde el inicio de la inversión.
- c) Otras alternativas.- Esto ocurre cuando al inversionista se le presenta una mejor alternativa o alternativas.

La aplicación de estos recursos, puede hacerse dentro o fuera del mercado de valores.

2.- La compra de valores (demanda), es consecuencia fundamentalmente de los excedentes de efectivo existentes en las personas físicas y morales, es decir, la compra-venta de valores va a captar dichos excedentes.

4.5 CARTERA DE INVERSION

Se denomina cartera de inversión al conjun-

to de valores agrupados dentro de un contrato - que el inversionista mantiene con una casa de - bolsa, ésta debe buscar plusvalías superiores al resto del mercado y menores disminuciones en comparación con el demás mercado, para lo cual se - tiene que tener visión a futuro.

La constitución de una cartera de inversión dependerá de los objetivos y necesidades de cada inversionista; sin embargo, ésta deberá ser diversificada para que el inversionista se proteja y no arriesgue su capital en un solo instrumento y se pueda ver beneficiado con los rendimientos de los demás instrumentos, de tal forma que al disminuir el rendimiento de algún instrumento, - no se afecte al total de su inversión.

4.6 ASESOR DE VALORES

El asesor de valores o agente de bolsa, es aquella persona con capacidad legal y con conocimientos del mercado de valores, para desarrollar la labor del intermediarismo en el mercado de valores.

El inversionista puede valerse de un agente de bolsa para la formación de su cartera de inversión y la optimización de su inversión, así - pues, la relación entre el inversionista y el - agente de bolsa deberá considerar los siguientes puntos:

- El cliente o inversionista deberá informar a su asesor sus objetivos, necesidades y - disponibilidades económicas, evitando los - secretos.
- El asesor debe vender a su cliente asesoría e información y no valores específicos, de

no cumplir con esto el asesor pierde prestigio, negocios y por lo tanto, dinero.

- El cliente o inversionista busca honradez y competencia de parte de su asesor, esto es algo en lo que el cliente debe poner atención y puede antes de elegir probar con diferentes asesores y comparar la calidad de éstos en cuanto a información, principios - de inversión y métodos de análisis.
- El inversionista debe encaminarse al análisis y evaluación de las alternativas y dependiendo del grado de confianza que el -- cliente o inversionista le tenga a su ase-- esor, delegará la responsabilidad de estos - factores a su agente de bolsa.
- El asesor o agente de bolsa debe buscar la mejor combinación de alternativas de inver-- sión.
- El asesor o agente de bolsa debe inventa--- riar las inversiones de sus clientes, anali-- zar el rendimiento, los precios, etc.
- El inversionista debe antes de invertir conocer todo lo referente a su posible inver-- sión, ya que este asunto es muy importante.
- El cliente espera que su asesor sea respon-- sable y vele por sus intereses (inver-- sionis-- ta), ya que son los propios (asesor).

4.7 MERCADO DE DINERO

Como ya se mencionó en el segundo capítulo, el mercado de dinero es la actividad crediticia a corto plazo, donde los concurrentes depositan

fondos por un corto período en espera de ser realizadas y en donde se demandan fondos para el mantenimiento equilibrado de los flujos de efectivo.

El artículo que se compra y se vende en este mercado es el papel financiero, que representa la cantidad de dinero que una persona o empresa debe a otra; así tenemos que en el caso de los CETES es el gobierno federal el que debe un valor equivalente al poseedor del título, aquí sin embargo, se exige que transcurra un cierto tiempo antes de que el gobierno se ve en la obligación de hacer efectivo el pago del precio de los CETES, es decir, los CETES no son dinero en el sentido propio de la palabra pero es un documento o activo muy cercano al dinero, porque no resultaría muy difícil en el caso de que su propietario así lo quisiera el venderlo antes del vencimiento.

Los activos financieros comprados y vendidos en el mercado de dinero, tienen un vencimiento inferior a un año. Todos aquellos documentos financieros que tienen un plazo mayor pertenecen al mercado de capitales, lugar en el que se comercian estos títulos a largo plazo.

Para el desarrollo del presente capítulo, al referirnos al mercado de dinero o a los principales instrumentos del mercado de dinero, estaremos hablando de aceptaciones bancarias, certificados de la tesorería (CETES) y papel comercial bursátil, el considerar a dichos instrumentos como los más importantes del mercado de dinero, se debe a que son los instrumentos de dicho mercado que mayor bursatilidad presentan actualmente, tanto en el mercado primario como en el mercado secundario.

4.8 PRINCIPALES INSTRUMENTOS DEL MERCADO DE DINERO

4.8.1 Aceptaciones Bancarias

Las aceptaciones bancarias se autorizaron por primera vez en el año de 1980; sin embargo, se emitieron en 1981. No fue sino hasta 1984 cuando se empezaron a registrar operaciones de aceptaciones en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.

La aceptación bancaria es un préstamo hecho por el banco a una empresa documentada por una letra de cambio aceptada por el banco. Esta letra se comercializa en el mercado de dinero a través de una o varias casas de bolsa. Aunque el destino de los fondos es la empresa prestataria, el riesgo para el inversionista es sobre el banco aceptante; sin embargo, el banco en vez de tener que fondearse por medio de los depósitos del público, lo hace por medio de fondos del mercado de dinero.

Las partes que intervienen en la letra de cambio, son:

- Girador: es la empresa establecida en México.
- Girado o aceptante: es la institución bancaria del país que acepta el título.
- Beneficiario: es la misma empresa establecida en el país que gira la letra.

Las aceptaciones bancarias podrán ser adquiridas por personas físicas o morales, sólo podrán ser operadas en el mercado de dinero, por

agentes de valores constituidos como personas mo
rales.

Las aceptaciones tienen plazos de vencimiento entre 7 y 182 días. La tasa de rendimiento - se fija con base en una negociación entre el ban
co aceptante y la casa de bolsa colocadora, con referencia a la tasa a la cual se espera que sal
drá la siguiente emisión de CETES.

Como el banco (sociedad nacional de crédito) no tiene garantía explícita del gobierno federal, se le percibe como más riesgoso y por lo tanto, las aceptaciones se le colocan a una tasa de rendimiento mayor que la de los CETES.

La aceptación se ha estructurado como una - operación de crédito a corto plazo, mediante la cual la banca múltiple está en posibilidad de fi
nanciar a las empresas.

Características

Las principales características de las acepta
ciones bancarias, se mencionan a continuación:

- 1.- Son letras de cambio giradas por las empresa
s usuarias del crédito, a su propia orden, las cuales son aceptadas por instituciones de banca múltiple.
- 2.- Tienen un plazo inferior a 360 días. Las -
emisiones que se han realizado hasta la fecha, no han excedido de vencimientos a tres meses.
- 3.- Se manejan en múltiplos de \$ 100,000.00.
- 4.- Funcionan a través de tasa de descuento, al

igual que los CETES y el papel comercial.

- 5.- En el aspecto fiscal, los rendimientos obtenidos son acumulables, para las personas morales. Para las personas físicas, son sujetos de impuesto al 21% únicamente los primeros doce puntos porcentuales de rendimiento obtenido. Esto es, puesto que el 21% de 12 es 2.52, en puntos porcentuales lo que se le retiene a una persona física por la casa de bolsa.
- 6.- No están sujetas al encaje legal, es decir, en cuanto a la relación activo/pasivo; únicamente existe tope de capacidad de emisión de las mismas hasta por un 40% del capital neto.
- 7.- Su riesgo es menor al de muchos instrumentos de los mercados crediticios (tales como el papel comercial), ya que este instrumento, al haber sido aceptado por el banco emisor equivale a estar avaladas por él mismo.
- 8.- Este instrumento es el único que le permite a la banca una participación activa en el mercado de crédito, debido a lo siguiente:

Un banco sólo puede prestar la parte proporcional que de acuerdo al encaje legal, sus depósitos le permiten. Lo que en un determinado momento, cualquier banco se encuentra en la situación que si a pesar de ya haber utilizado toda su capacidad de otorgamiento de crédito, aún persiste una demanda significativa insatisfecha de crédito, por parte de un buen número de empresas, de no ser por las aceptaciones bancarias, las únicas variables que pueden manejar un banco en esas circunstancias son:

- a. Cubrir gradualmente las demandas insatisfechas de crédito conforme los vencimientos.
- b. Esperar a que los depósitos aumenten. Es importante considerar que en esencia los dos variables que maneja un banco para estimular la captación de recursos (depósitos), son: la calidad de los servicios que presta y la administración de la publicidad. Ambas variables rinden frutos en el largo plazo, no en forma inmediata.

Sin embargo, a través de las aceptaciones bancarias los bancos pueden de una manera directa, inmediata y abierta (pública) buscar allegarse de los recursos necesarios (equivalentes a depósitos) para financiar, las demandas de crédito de las empresas medianas y pequeñas.

El cálculo del rendimiento de las aceptaciones bancarias, se realiza de la misma forma que para CETES y papel comercial como se verá más adelante.

Reglas para las Operaciones de Aceptaciones Bancarias *

"Los agentes de valores, persona moral, podrán realizar operaciones con aceptaciones bancarias inscritas en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios. Las operaciones sólo podrán ser de compra-venta y de reporto y se llevarán a cabo por los agentes actuando siempre por cuenta propia.

* Reglas para las operaciones de Aceptaciones Bancarias (circular 10-40, Comisión Nacional de Valores).

Las operaciones son aceptaciones bancarias que celebren los agentes entre sí, se efectuarán en Bolsa; las operaciones de los agentes con su clientela se realizará fuera de Bolsa, quedando los agentes obligados a registrar sus operaciones en bolsa, a más tardar a las 11:00 horas del día hábil siguiente de su realización.

Las operaciones de compra-venta se expresarán en términos de valor nominal de las aceptaciones respectivas cerrado a pesos y centavos y de tasa anual de descuento, cerrada a dos decimales.

Las operaciones de reporto se expresarán señalando el valor nominal de las aceptaciones respectivas; el precio de los valores cerrado a pesos y centavos; el premio en términos de porcentaje anual, cerrado a dos decimales y el plazo en número de días naturales. La liquidación de los valores y fondos, deberá efectuarse el día hábil inmediato siguiente al de la contratación respectiva.

Las posiciones de aceptaciones bancarias tanto de los agentes como de los clientes de éstos, deberán mantenerse depositados en el Instituto para el Depósito de Valores. Los traspasos entre cuentahabientes, se efectuarán por simples cargos y abonos que el instituto hará en las cuentas de los respectivos vendedores y adquirentes.

La compensación relativa a operaciones que realicen los agentes con aceptaciones bancarias, será realizada por el Instituto. La liquidación en efectivo será efectuada en Bolsa.

La Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V., comunicará al Instituto a más tardar a las 16:00

horas del día de su concertación, las operaciones que se hayan celebrado en su recinto con -- aceptaciones bancarias, señalando el valor nominal de las operaciones negociadas, tasa de descuento y de rendimiento equivalente, así como -- precio, emisión, comprador y vendedor y en su caso reportador, días-plazo del reporto y tasa premio.

La Bolsa Mexicana de Valores es la encargada de difundir al público en general, el resumen de las cotizaciones y operaciones que se lleven a cabo con aceptaciones bancarias. Las operaciones con aceptaciones bancarias sólo podrán celebrarse en la Bolsa en días hábiles, de las diez a las catorce horas".

Aspecto Fiscal

Los rendimientos obtenidos son acumulables para las personas morales. Para las personas físicas, son sujetos de impuesto, al 21% únicamente los primeros doce puntos porcentuales de rendimiento obtenido. Esto es, puesto que el 21% de 12 es 2.52, esta última cifra, en puntos porcentuales, es la que le es automáticamente retenida a una persona física por la casa de bolsa con quien se efectúa la operación.

4.8.2 Certificados de la Tesorería de la Federación

Con la crisis económica y financiera de -- 1976 que tuvo como culminación la devaluación -- del peso ante el dólar estadounidense, el sistema financiero se debilitó principalmente por la tendencia del público en general de convertir -- sus excedentes monetarios en dólares, lo que ori

ginó la dolarización y la fuga de capitales. Ante esta situación, el gobierno federal se vio en la necesidad de realizar innovaciones en el sistema financiero y buscar nuevas formas de financiamiento e influencia sobre la economía, entre los instrumentos creados por el gobierno federal como una alternativa financiera y económica sobresalió la creación de los certificados de la tesorería de la federación (CETES).

Los certificados de la tesorería de la federación son títulos de crédito al portador emitidos por el gobierno federal y por los cuales se obliga a pagar una suma fija de dinero en fecha determinada. Dichos títulos cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V. a tasa de descuento*. Fundamentalmente se caracterizan por su seguridad, liquidez y rendimiento. Estos certificados se emiten por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Banco de México actúa como agente exclusivo del gobierno federal para la colocación y redención de dichos títulos.

El 28 de noviembre de 1977 se expidió el decreto que autoriza la emisión de los CETES. Para la administración de los CETES se creó el comité mixto de emisión, compuesto por el Banco de México, la Tesorería de la Federación y por el Instituto de Depósito Centralizado de Valores, en el cual el banco central registra las operaciones realizadas con CETES.

El CETE es un título con valor nominal de -

* Tasa de descuento: porcentaje (anual) que aplicado al valor nominal, indica la cantidad de pesos que se debe descontar a los CETES para conocer su precio.

\$ 10,000.00, aunque el decreto que les dio origen concibe la opción de un valor nominal de -- \$ 5,000.00. El monto mínimo de inversión para -- las personas físicas y morales está sujeto a las condiciones establecidas por cada casa de bolsa en particular, esto se debe a que los costos administrativos y operativos varían.

Cada emisión tiene su propio plazo sin exceder al año, las emisiones más solicitadas son -- aquellas a un plazo de vencimiento a 3 meses -- (90, 91 y 92 días).

En agosto 27 de 1982 se anunció la colocación de la primera emisión de CETES a 28 días, -- además de las emisiones regulares a tres meses, esto se debe a la preferencia por el ahorro a -- corto plazo como consecuencia de una economía dinámica con inflación y cambios constantes en las tasas de interés y a la necesidad del gobierno -- de hacer frente a sus gastos.

Características de los CETES

Las principales características de los certificados de la tesorería de la federación, son las siguientes:

- 1.- Su forma de operación consiste en un sistema mixto en donde las operaciones de compra venta entre los intermediarios o agentes de bolsa y su clientela se realizan tanto en -- la misma Bolsa de valores como en las oficinas de las casas de bolsa, permitiendo con esto el manejo de un gran número de operaciones. Las operaciones entre agentes de -- bolsa se efectúan en la Bolsa en el salón de remates, con el fin de que los hechos o transacciones, así como las diarias cotiza-

ciones reflejen la situación del mercado y permitan al público inversionista tener conocimiento de esto.

- 2.- Los agentes de bolsa operan por cuenta propia, es decir, las casas de bolsa o agentes de bolsa pueden realizar operaciones o hechos de compra-venta sin que exista la necesidad de que el dueño o propietario del título intervenga, esto es con la finalidad de que el mercado tenga mayor liquidez.
- 3.- No existe emisión física de los títulos, ya que el sistema opera contablemente y los valores están bajo la custodia del Banco de México que lleva cuentas de registro de CETES a las casas de bolsa y éstas a su vez a su clientela, logrando con esto agilidad en las transacciones de compra-venta y ahorro de tiempo.
- 4.- Estos títulos cuentan con un mercado secundario, lo que permite convertirlos en efectivo en el plazo de un día hábil. Esto coloca al CETE con ventaja sobre otras alternativas de inversión; sin embargo, de no manejarse en forma adecuada esta ventaja puede resultar negativo o nulo el rendimiento, pues estos títulos operan a tasa de descuento.
- 5.- Se compran y venden con base a una tasa de descuento, dichos títulos no estipulan el pago de interés, sino que operan a una tasa de descuento, esto es, que si el valor nominal del título es de \$ 10,000.00 y el descuento es del 9.85%, las casas de bolsa lo adquieren en \$ 9,751.00, siendo que a su vencimiento se amortiza el valor nominal.

Sistema de emisión y colocación

Desde que se emitieron por primera vez los certificados de la tesorería, hasta el año de 1982, el Banco de México fijaba y determinaba la tasa de descuento a la cual se haría la colocación y se pedía a las casas de bolsa suscribir la cantidad deseada. En septiembre de 1982 se estableció el sistema de subastas de CETES, este cambio permitía al Banco de México determinar la denominación, vencimiento y volumen de los valores, mientras que, las casas de bolsa debían presentar sus posturas y precios de mercado con descuento. Las colocaciones se asignaban en base al volumen y tasa de descuento (a mayor volumen solicitado con una menor tasa de descuento, se obtendría una mayor colocación).

En la actualidad, el Banco de México fija el rendimiento y plazo, además anuncia cada martes las emisiones que emitirá los días jueves, mientras que las casas de bolsa hacen sus solicitudes por monto y emisión los días miércoles y las asignaciones se anuncian al día siguiente (jueves).

Los jueves, la casa de bolsa abona la cuenta del Banco de México con los fondos que representan el costo de compra de cada emisión; el Banco de México, por su parte, lleva el registro de la cantidad de CETES correspondiente en el nombre de cada casa de bolsa que los ha comprado.

Posturas de los certificados de la tesorería

En toda operación realizada con CETES, existen dos tipos de posturas: las competitivas y las no competitivas.

Las competitivas son aquellas en las que se establece la cantidad deseada y el precio que se está dispuesto a pagar por dicha cantidad específica.

Las no competitivas son aquellas en donde se establece la cantidad deseada de CETES, pero sin precisar el precio.

En toda economía existen las dos fuerzas del mercado: la oferta y la demanda, que determinan el precio y la cantidad de bienes y servicios producidos.

La subasta implica la determinación de la tasa de interés de los CETES a través de las fuerzas del mercado, esto no representa un peligro para los depósitos bancarios e inclusive para los precios del mercado, puesto que si las tasas de interés de los CETES se elevaran y el gobierno quisiera que esto no sucediera, con aumentar la cantidad ofrecida de CETES se lograría estabilizar las tasas de interés de dichos certificados.

Tipos de transacciones

Con los certificados de la tesorería, se pueden realizar las siguientes transacciones:

- a) De compra-venta simple, es aquella que se realiza entre agentes y casas de bolsa en el piso de remates y entre éstos con el público inversionista.
- b) El reporto, consiste en la compra o venta que realizan las casas de bolsa con cláusulas de comprar o vender nuevamente a un precio fijo.

El reportado (la casa de bolsa) paga al reportador (el cliente) un premio por la operación, las transacciones se pueden efectuar en un lapso mínimo de tres días y un máximo de 45 días. Estas operaciones pueden renovarse por lapsos mínimos de diez días y no mayores al vencimiento de los títulos.

Esto permite al mercado de dinero tener una mayor flexibilidad y a las casas de bolsa acceso al ahorro del sector privado.

- c) El préstamo con CETES, consiste en que el inversionista presta sus títulos de propiedad a las casas de bolsa, las cuales pueden utilizarlos en la simple compra-venta o en operaciones de reporto, esta operación contribuye a la flexibilidad del mercado de dinero.
- d) Traspaso de cuentas de clientes, mediante esta operación el cliente o inversionista de una casa de bolsa puede traspasar sus CETES a otra casa de bolsa sin tener que vender y comprar nuevamente, evitando así las condiciones del mercado y/o el intermediarismo que mermarían su rendimiento.

Rendimiento de los certificados de la tesorería

En la inversión de CETES existen dos tipos de rendimiento: rendimiento al vencimiento y rendimiento antes del vencimiento.

El rendimiento al vencimiento es la utilidad que se obtiene cuando se invierte por el plazo que se emite una emisión en particular, es decir, que si una emisión se emite a 91 días, el -

rendimiento al vencimiento es aquel que se obtiene al terminarse el plazo (a los 91 días).

El rendimiento antes del vencimiento, es la utilidad obtenida o generada en un plazo menor - al del vencimiento. Este tipo de inversión se caracteriza por su liquidez, ya que si el inversionista necesita su dinero sólo tiene que notificar a la casa de bolsa la venta de sus valores con 24 horas de anticipación, es decir, no existe la obligación de esperar el vencimiento del - plazo (31 días). La venta de CETES antes del - vencimiento, está sujeta a fluctuaciones, si los CETES se venden a precio alto el inversionista - obtiene más dinero por ellos y viceversa, si se venden a precio bajo obtienen menos.

El rendimiento* de los CETES se maneja en - base a una tasa de descuento, mientras que el - precio de los títulos tiende a su valor nominal a medida que transcurre el tiempo para su redención o amortización.

Si se adquiere un CETE en forma simple, el rendimiento que se obtendrá será como ya mencionamos, la diferencia que resulte entre el precio de compra bajo la par y el valor de redención o precio de venta del certificado; sin embargo, - puede darse el caso que dicho rendimiento sea nulo o negativo.

El rendimiento nulo o negativo consiste u - ocurre cuando al inversionista se le devuelve la

* El cálculo del rendimiento de CETES es similar al - que se realiza con aceptaciones bancarias y con el papel comercial, como lo veremos en el siguiente capítulo.

misma o una menor cantidad bajo la par a la que adquirió el certificado, esto se debe a una inversión con un plazo demasiado corto como para que el certificado se aprecie lo suficiente. Este fenómeno ocurre en el mercado secundario al presentarse fluctuaciones en las tasas de descuento de una emisión en particular, las fluctuaciones en las tasas de descuento se dan por diversos factores, entre los cuales destacan los siguientes:

- Cuando los certificados no llegan a apreciarse lo suficiente para alcanzar el precio de compra del intermediario o del mercado que da la liquidez.
- Cuando se altera la estructura temporal de las tasas de interés.

Régimen fiscal de los certificados de la tesorería

El régimen fiscal al que se sujetan los CETES, es como sigue:

- a) Para persona físicas los rendimientos derivados de operaciones de compra-venta están exentos del impuesto sobre la renta.
- b) Respecto a las operaciones de reporto, los rendimientos son acumulables al ingreso de los causantes.
- c) Para personas morales, los rendimientos derivados de operaciones con CETES son acumulables para efectos del impuesto sobre la renta.
- d) La compra-venta de estos certificados no -

causa I.V.A. (impuesto al valor agregado).

4.8.3 Papel Comercial Bursátil

Existen dos tipos de papel comercial: el papel comercial bursátil y el papel comercial extrabursátil; para efectos del presente estudio, nos referiremos exclusivamente al papel comercial bursátil que se cotiza en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.

Definición

El papel comercial bursátil es un pagaré negociable sin garantía específica, emitido por empresas cuyas acciones están cotizadas en Bolsa. Este instrumento es de vencimiento fijo, es decir, el emisor se compromete a pagar al inversionista una cantidad fija en fecha futura sin comprometer activos específicos.

Constituye un instrumento de financiamiento e inversión a corto plazo emitido por empresas y adquirido actualmente tanto por personas físicas como por personas morales.

Desarrollo del papel comercial bursátil

Con frecuencia las empresas se enfrentan a la necesidad de obtener recursos para la realización de sus operaciones y financiar su capital de trabajo. Para cubrir esta necesidad, resulta más conveniente el crédito a corto plazo que el crédito a largo plazo, por las siguientes razones:

- El costo de capital a corto plazo es menor que el de largo plazo, ya que las tasas de

interés a largo plazo superan a las de corto plazo.

- El financiamiento a corto plazo resulta conveniente por la flexibilidad que proporciona su vencimiento.
- La fuente tradicional del crédito o financiamiento es el sistema bancario; sin embargo, en nuestro País el crédito bancario ha resultado insuficiente para cubrir la creciente demanda de recursos de las empresas.

Hay que considerar que el crédito bancario en México es selectivo, es decir, no todas las empresas pueden ser sujetos de crédito bancario, las razones de esto pueden ser las siguientes:

- a) A la escala pequeña de bienes tangibles que conforma la estructura de la empresa.
- b) A la falta de solidez que tienen las empresas que se están constituyendo.

Se debe de considerar que dichas empresas - pueden obtener dicho crédito, pero con altas tasas de interés.

Por las razones antes mencionadas, surge en México la emisión de papel comercial obteniéndose la posibilidad de obtener recursos a un costo menor que el crédito bancario y la liberación de recursos que pueda canalizar la banca a empresas medianas y pequeñas.

En un principio, la emisión de papel comercial surgió sin organización alguna, en donde - las empresas podían prestarse dinero entre sí, - también era frecuente que los accionistas finan-

ciarán las empresas en que participaban, además algunos bancos promovían este tipo de operación entre sus clientes corporativos, ya que éstos - tienen relaciones de negocios con empresas importantes, tanto nacionales como extranjeras, las - cuales solicitan financiamiento o créditos a través de pagarés que a su vez el banco coloca directamente entre sus clientes. Dado que estas - operaciones se realizaban en forma privada sin - que hubiera un lugar determinado de concurrencia sin que existieran en la mayor parte de los casos documentos ni registros, este mercado se desarrolla fuera de todo control; por lo tanto, - las cifras, tamaño y recursos de este mercado se desconocen.

Por las razones antes mencionadas, se pensó en organizar y regular estas operaciones para - darle al mercado claridad, liquidez y seguridad con el fin de motivar a las empresas que utilizan este instrumento.

El mercado organizado del papel comercial - surge en octubre de 1980, apoyado por las si---- guientes condiciones:

- a) La existencia de una cantidad importante de empresas con disposición para utilizar este instrumento como fuente de financiamiento.
- b) Un mercado de valores debidamente organizado con infraestructura (Bolsa y agente de - valores) y marcos legales apropiados.
- c) Por un organismo que regula el mercado bursátil: la Comisión Nacional de Valores.
- d) A la existencia de una entidad en la que se depositara el papel comercial: el Instituto para el Depósito de Valores (INDEVAL).

- e) A una demanda potencial de inversionistas - sobre todo tesorerías de las empresas, a - las cuales este instrumento ofrece una posi bilidad adicional y atractiva de inversión.

Características del papel comercial bursátil

Las características principales del papel - comercial bursátil, son las siguientes:

- 1.- Los plazos de emisión de este instrumento - varían de acuerdo a las necesidades de fi-- nanciamiento a corto plazo que tengan las - empresas emisoras; sin embargo, el plazo má ximo autorizado es de 91 días.
- 2.- La emisión de este instrumento puede salir a tasas de descuento y rendimiento libre, - es decir, la tasa de descuento y la de ren-- dimiento se fija de común acuerdo entre el emisor (empresa) y la casa de bolsa respon-- sable de la colocación del título. Por lo general, estas tasas están por encima de - las tasas de descuento de CETES en un punto porcentual, esto se debe en gran parte a - que el emisor del papel comercial es una em presa y no el gobierno federal.
- 3.- El precio de cada pagaré está en función de la tasa de descuento y los plazos de venci-- miento de los títulos.

El cálculo de los precios, tasas de descuen-- to y tasas de rendimiento del papel comercial, - se realiza de la misma forma que para CETES y - aceptaciones bancarias, como se verá en el si-- guiente capítulo.

- 4.- El rendimiento del papel comercial se obtien

ne o se da por el diferencial entre su precio de compra bajo la par y su precio de venta. Los precios de compra y venta se determinan libremente en el mercado en base a las tasas de descuento vigentes y los días a vencimiento de los títulos. Las tasas de descuento se verán afectadas por los movimientos de las tasas de interés, por la oferta y la demanda de los títulos y por el prestigio y solidez de la empresa emisora.

- 5.- El límite máximo permitido por la emisora para la colocación de papel comercial en el mercado, es actualmente de 500 millones de pesos.

La oferta y la demanda de papel comercial bursátil

La oferta y la demanda del papel comercial bursátil, es igual a la de los otros instrumentos del mercado de dinero. La oferta y la demanda de dicho instrumento estará determinada por el nivel de liquidez de que gozan las unidades económicas (en este caso principalmente las empresas), pues tanto la emisión como la adquisición de este instrumento es única y exclusivamente para dichas entidades; sin embargo y gracias a la modificación de las disposiciones fiscales, se permitirá la adquisición de este instrumento a las personas físicas.

Oferta de papel comercial

La oferta de papel comercial estará constituida por empresas con escasez de efectivo que acudan al mercado en busca de recursos para financiar su capital de trabajo; sin embargo, no

todas las empresas pueden acudir o recurrir al mercado organizado del papel comercial bursátil para la obtención de recursos, ya que la emisión de este instrumento se ha limitado a empresas - inscritas en Bolsa con mayoría de capital mexicano.

La demanda de papel comercial bursátil

La demanda de este instrumento estará determinada por las unidades económicas con excedentes temporales de efectivo. Actualmente, la adquisición de este instrumento pueden hacerlo tanto empresas como personas físicas, debido a las nuevas disposiciones fiscales.

La demanda del papel comercial bursátil con la preferencia por la liquidez, por las siguientes razones:

- A la necesidad de contar con efectivo para realizar su negocio ordinario (capital de trabajo).
- Necesidad de tener efectivo para atender posibles contingencias, ya que en muchas ocasiones se requiere de efectivo para hacer frente a gastos repentinos, oportunidades imprevistas de compras ventajosas.
- Estar en condiciones de aprovechar las oportunidades que surjan para obtener utilidades, puesto que el factor especulación depende en gran parte de los cambios en las tasas de interés. Si las expectativas respecto al futuro de las tasas de interés están por encima de las supuestas por el mercado, las unidades económicas tratarán de conservar efectivo.

En resumen, podríamos decir que la demanda por liquidez depende de los excedentes de efectivo y las tasas de interés.

La elección del inversionista por el papel comercial entre los instrumentos que ofrece el mercado de dinero, dependerá de dos factores -- principalmente:

Del rendimiento que ofrecen los diversos instrumentos y

Del grado de liquidez de cada instrumento.

Las tasas de rendimiento que paga el papel comercial bursátil se determina en forma libre, aunque en general son superiores a los que pagan los CETES, por ser un instrumento de mayor riesgo.

La liquidez de dicho instrumento la determina su bursatilidad en el mercado secundario, -- mientras que su demanda es cíclica al depender de los excedentes de liquidez que en un momento dado puedan tener las empresas, por ello es importante incorporar al mercado de este instrumento a otro tipo de inversionistas (personas físicas), que harían que la demanda por este instrumento sea consistente.

Operaciones con papel comercial bursátil

Las casas de bolsa son las entidades autorizadas para fungir como intermediarias en la colocación de papel comercial, lo que significa que pondrán en contacto a la empresa emisora y al inversionista que desea adquirir este instrumento.

Las operaciones que pueden realizar las casas de bolsa con el papel comercial bursátil, son las siguientes:

- 1.- De compra-venta, estas operaciones entre agentes se realizan exclusivamente a través del salón de remates de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.

Las operaciones que podrán efectuarse con el papel comercial en el piso de remates, son operaciones a viva voz y por correo.

- 2.- De reporto, en estas operaciones el comprador contrae el compromiso de devolver al vendedor en un plazo estipulado, que no puede ser menor de 3 días ni mayor a 45 días, la cantidad de papel comercial correspondiente y de entregarle al vencimiento un premio por la operación (estas operaciones deben efectuarse en Bolsa).

Aspecto Fiscal

Como emisor de acuerdo a la ley del impuesto sobre la renta, los gastos relacionados con la emisión del papel comercial bursátil, son gastos deducibles.

Los rendimientos correspondientes a los diferenciales entre los precios de compra y venta de los títulos referidos, son acumulables al ingreso gravable de las personas morales.

Para las personas físicas que adquieren dicho instrumento, sólo será acumulable el 21% sobre los primeros 12 puntos de la utilidad que obtenga la persona física.

Desde el punto de vista de la ley del im--
puesto al valor agregado, la colocación y enaje-
nación del papel comercial bursátil, no causa di
cho impuesto.

A P E N D I C E A

OPERACIONES CON LOS
PRINCIPALES INSTRUMEN
TOS DEL MERCADO DE DI
NERO

OPERACIONES CON LOS PRINCIPALES INSTRUMENTOS DEL MERCADO DE DINERO

Los principales instrumentos del mercado de dinero son los CETES, las aceptaciones bancarias y el papel comercial. Las operaciones de dichos instrumentos siguen el mismo procedimiento, por lo que sólo lo ejemplificaremos con los cetes.

Los elementos que intervendrán en nuestro análisis, son los siguientes:

1.- Valor nominal (V_n):

Este valor es aquel que aparece en los títulos.

2.- Descuento (de):

Es el porcentaje que se obtiene al aplicar la tasa de descuento al valor nominal.

3.- Valor actual (V_a):

Es el valor real de venta al inicio de una operación y se obtiene por la diferencia del valor nominal menos el descuento. Es el precio al que el inversionista adquiere el título.

4.- Tasa de descuento (T_d):

Tasa que se aplica al valor nominal de un título para determinar el descuento.

5.- Tasa de rendimiento (T_r):

Tasa que produce una inversión a partir del

valor actual. Es la tasa real de la inversión.

6.- Rendimiento:

Es el porcentaje obtenido de aplicar la tasa de rendimiento sobre el valor actual.

7.- Tiempo o plazo (n):

Período de tiempo pactado en el contrato.

Teniendo en cuenta el esquema (1) podemos deducir que, a partir de un capital se generan intereses, y al sumarle esto al capital, se obtiene un monto.

Si se parte un valor nominal y se le resta el descuento, se obtiene un valor actual.

Entonces, el interés o rendimiento se produce a partir de un capital o valor actual; el descuento se obtiene a partir de un valor nominal o monto.

Esquema No. 1

Capital → Intereses → Monto

Valor actual ← Descuento ← Valor nominal

Podemos establecer que el descuento es ----
igual a:

$$de = \frac{Vn \cdot td \cdot n}{360}$$

Para obtener el descuento y el rendimiento se debe tener mucho cuidado, todo depende a partir de qué base lo deseamos, es decir:

- a) Si partimos del valor actual, tendremos que utilizar la tasa de rendimiento.
- b) Si partimos del valor nominal, debemos aplicar la tasa de descuento.

Por lo tanto:

$$de = \frac{Vn \cdot td \cdot n}{360} \quad \text{y} \quad de = \frac{Va \cdot tr \cdot n}{360}$$

El descuento = valor nominal - valor actual

Valor nominal = valor actual + descuento

Valor actual = valor nominal - descuento

Formulario:

$$Va = Vn \left(1 - \frac{tdn}{360}\right)$$

$$Vn = Va \left(1 + \frac{trn}{360}\right)$$

$$de = \frac{Vn \cdot td \cdot n}{360} \quad ; \quad td = \frac{360 \cdot de}{Vn \cdot n}$$

$$de = \frac{Va \cdot tr \cdot n}{360} \quad ; \quad tr = \frac{360 \cdot de}{Va \cdot n}$$

$$td = \frac{tr}{1 + \frac{trn}{360}} \quad ; \quad td = \frac{Va \cdot tr}{Vn}$$

$$tr = \frac{tr}{1 - \frac{tdn}{360}} \quad ; \quad tr = \frac{Vn \cdot td}{Va}$$

Ejemplo:

Emisión 46-86/12-II-87, con valor de - - - - -
 \$ 150,000'000,000.00, la cual tiene las siguientes características:

Fecha de emisión: 13 de noviembre de 1986

Fecha de vencimiento: 12 de febrero de 1987

Plazo: 91 días

Valor nominal: \$ 10,000.00

Tasa de descuento: 82.23% anual

Tasa de rendimiento: 103.81% anual

De este ejemplo vamos a calcular el valor actual de cada CETE y el descuento.

$$Vn = \$ 10,000.00$$

$$n = 91 \text{ días}$$

$$td = 0.8223 \text{ anual}$$

$$tr = 1.0381 \text{ anual}$$

$$Va = ?$$

$$de = ?$$

El valor actual lo podemos calcular a partir del valor nominal y de la tasa de descuento.

$$Va = Vn \left(1 - \frac{tdn}{360} \right)$$

$$Va = 10,000.00 \left(1 - \frac{.8223 (91)}{360} \right)$$

$$Va = 10,000.00 (1 - 0.2079)$$

$$Va = \underline{\underline{\$ 7,921.41}} \text{ Valor actual de cada CETE}$$

El descuento es la diferencia entre el valor nominal o el valor actual.

$$dc = Vn - Va$$

$$dc = 10,000.00 - 7,921.41$$

$$dc = \underline{\underline{\$ 2,078.59}} \text{ Por cada título}$$

Comprobemos ahora si la tasa de rendimiento del 103.81% anual, corresponde a la de descuento del 82.23% anual, en un plazo de 91 días.

Usemos la fórmula de la tasa de rendimiento en función de la tasa de descuento.

$$tr = \frac{td}{1 - \frac{td \ n}{360}}$$

$$tr = \frac{0.8223}{1 - \frac{0.8223 \times 91}{360}}$$

$$tr = \frac{0.8223}{1 - 0.2078}$$

$$tr = \frac{0.8223}{0.792141}$$

$$tr = \underline{\underline{103.81\%}}$$

Calculemos ahora la tasa de descuento en función de los valores actual y nominal y de la tasa de rendimiento.

$$V_n = \$ 10,000.00$$

$$V_a = 7,921.41$$

$$n = 91 \text{ días}$$

$$tr = 1.0381 \text{ anual}$$

$$td = ?$$

$$td = \frac{V_a \cdot tr}{V_n}$$

$$td = \frac{7,921.41 \times 1.0381}{10,000.00}$$

$$td = \frac{8223.2157}{10,000.00} = 0.8223 = \underline{\underline{82.23\%}} \text{ anual}$$

Supongamos que invertimos \$ 10'000,000.00 en la emisión 46-86/12-II-87, ¿cuántos CETES podremos adquirir?; como ya conocemos el valor actual de cada CETE, que es de \$ 7,921.41, únicamente tenemos que dividir los diez millones de pesos entre dicho valor actual:

$$\frac{10'000,000.00}{7,921.41} = 1262.40$$

Como no es posible adquirir fracciones de un CETE, se compran 1262 ó 1263.

Si adquirimos 1262 CETES, la inversión actual será:

$$1262 \text{ CETES} \times \$ 7,921.41 = \underline{\underline{\$ 9'996,819.40}}$$

La utilidad que obtendremos después de los 91 - días, será:

Inversión inicial:	\$ 9'996,819.40
(-) Valor de los 1262 CETES al vencimiento 10,000.00 X 1262 CETES	<u>12'620,000.00</u>
Utilidad o descuento al vencimiento	<u>\$ 2'623,180.60</u>

Podemos comprobar si el rendimiento corresponde a la tasa de rendimiento del 103.81% anual.

$$Va = \$ 9'996,819.40$$

$$n = 91 \text{ días}$$

$$de = \$ 2'623,180.60$$

$$tr = ?$$

$$tr = \frac{360 \text{ de}}{Va \ n}$$

$$tr = \frac{360 \times 2'623,180.60}{9'996,819.40 \times 91}$$

$$tr = 1.03807 = 103.81\% \text{ anual}$$

Pensemos ahora en la siguiente operación: compra mos 500 CETES de la emisión 46-86/12-II-87, a \$ 7,921.41 cada uno. A los 15 días de haberlos adquirido, los vendemos, tomándonos la casa de - bolsa a una tasa de descuento del 86.30% anual.

¿Cuál será el rendimiento real por el período - que duró la inversión?

A primera vista, podemos pensar que no obtuvimos ganancia alguna, porque la casa de bolsa nos está comprando los CETES con un descuento mayor, - pero hay que tomar en cuenta que ya transcurrieron 15 días y que nuestros títulos ya no valen - \$ 7,921.41 cada uno, porque al transcurrir el - tiempo el valor se ha acercado más al nominal, - que es de \$ 10,000.00.

Determinamos el valor actual de los CETES a un - plazo de 76 días para el vencimiento.

$td = 0.8630$ anual (ésta es la tasa a la cual suponemos que la casa de bolsa nos compra los CETES)

$$n = 76 \text{ días } (91 - 15 = 76)$$

$$Va = ?$$

$$Va = Vn \left(1 - \frac{tdn}{360} \right)$$

$$Va = 10,000.00 \left(1 - \frac{0.8630 \times 76}{360} \right)$$

$$Va = 10,000.00 \times 0.8178111$$

$$Va = \underline{8,178.11} \quad \text{Este es el precio al que se venderán los CETES, después de -- transcurridos 15 días.}$$

Únicamente nos resta calcular el importe del rendimiento que obtendríamos y la tasa de rendimiento respectiva.

Valor de adquisición:	\$ 7,921.41
Valor de venta después	<u>8,178.11</u>
Rendimiento por CETE	<u>\$ 256.70</u>

Para la tasa de rendimiento, se puede emplear la fórmula del descuento, en función del valor actual y de la tasa de rendimiento.

$$de = \frac{Va \cdot tr \cdot n}{360} \quad ; \quad tr = \frac{360 \cdot de}{Va \cdot n}$$

$$Va = \$ 7,921.41$$

$$n = 15 \text{ días}$$

$$de = 256.70$$

$$tr = \frac{360 \times 256.70}{7,921.41 (15)}$$

$$tr = \frac{92412}{118,821.15}$$

$$tr = 0.7777 = 77.77\% \text{ anual}$$

No hay que olvidar que la operación duró únicamente 15 días.

Reporto

Las personas que invierten su dinero a plazos - muy cortos y que conocen de manera exacta la fecha en que deben retirarlo, y que además no deseen correr el riesgo con las posibles fluctuaciones de las tasas de descuento, recurren a la operación de reporto. El reporto, es una operación mediante la cual la Casa de Bolsa vende títulos de valor a su cliente, comprometiéndose la primera a recomprar los títulos después de un - plazo previamente acordado, al mismo precio pagado por el cliente más un premio (equivalente a - la tasa de interés). El cliente por su parte ce

obliga a vender (al finalizar el plazo acordado), la misma cantidad de títulos de la misma especie y recibir a cambio el precio pagado previamente, más el premio.

El reporto, es una operación que permite al --- cliente de la Casa de Bolsa, traspasar las posibles fluctuaciones de su inversión a la Casa de Bolsa y tener un rendimiento determinado en un - plazo fijo.

Ejemplo:

Se desea invertir \$ 50'000,000.00 a 15 días. La Casa de Bolsa le ofrece un reporto a 15 días, mediante el cual le vende Cetes de una emisión a - 91 días, a la que le faltan 60 días por vender a un descuento del 82.23% anual y una tasa de rendimiento del 103.81%.

Al iniciar la inversión, el inversionista adquiere:

$$Va = 10,000.00 \left(1 - \frac{.9223 (60)}{360} \right)$$

$$Va = 10,000.00 (1 - 0.13705)$$

$$Va = \underline{\$ 8,629.50} \quad \text{Valor actual de cada Cete}$$

Núm. de CETES comprados:

$$\frac{50'000,000.00}{8,629.50} = 5794$$

Al finalizar el reporto, el inversionista vende los CETES y recibe:

Importe de los Cetes:

5794 X 8629.50		= 49'999,323.00
Diferencia para los \$50'000,000.00		<u>677.00</u>
		50'000,000.00
Importe del premio:	+	
49'999,323.00 X $\frac{.10381 \times 15}{360}$ =		<u>216,267.90</u>
		<u><u>50'216,267.90</u></u>

El rendimiento de la inversión fue:

$$\frac{50'216,267.90 - 50'000,000.00}{50'000,000.00} \times \frac{360}{15} =$$

$$4.325 \times 24 = \underline{\underline{103.81\%}}$$

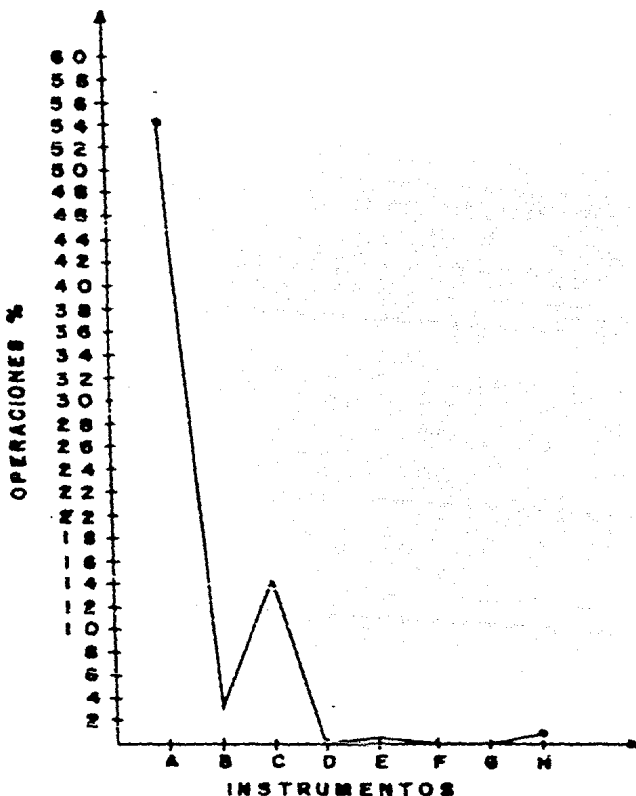
A P E N D I C E B

INDICADORES BURSÁTILES

- I INTEGRACION PORCENTUAL DEL MERCADO DE DINERO
- II RENDIMIENTO
- III IMPORTE OPERADO DE ACEPTACIONES BANCARIAS
- IV IMPORTE OPERADO DE CETES
- V IMPORTE OPERADO DE PAPEL COMERCIAL
- VI MONTO EN CIRCULACION DE ACEPTACIONES BANCARIAS DE 1984 A MAYO DE 1987
- VII MONTO EN CIRCULACION DE CETES DE 1984 A MAYO DE 1987
- VIII MONTO EN CIRCULACION DE PAPEL COMERCIAL DE 1984 A MAYO DE 1987

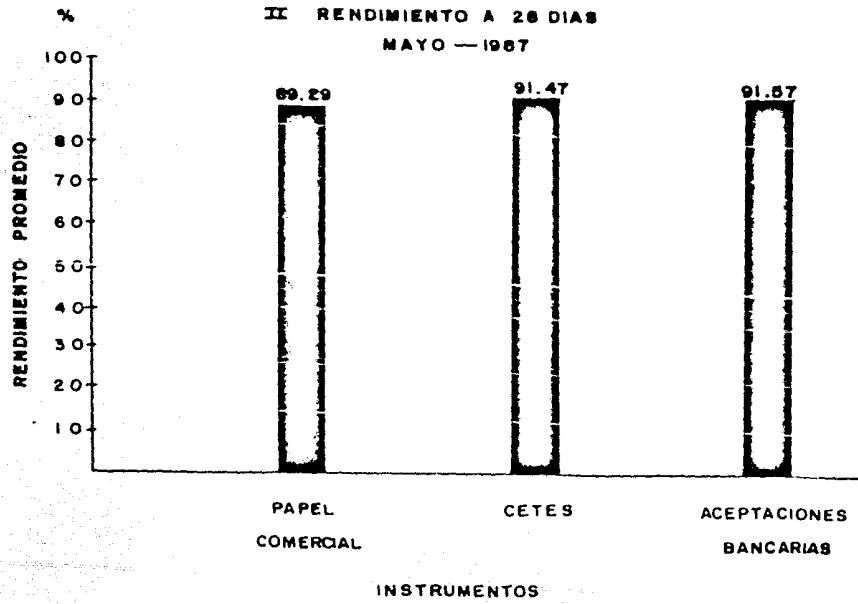
I. INTEGRACION PORCENTUAL DEL MERCADO DE DINERO

ENERO - MAYO



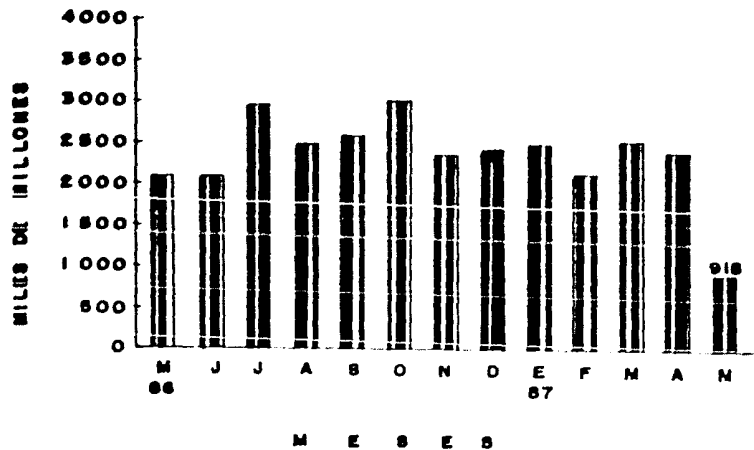
A: CETES	54.13 %
B: PAPEL COMERCIAL	3.37 %
C: ACEPTACIONES BANCARIAS	14.06 %
D: PAGARES R.L.V.	0 %
E: PAGARES EMPRESARIAL	0.01 %
F: CENTENARIOS	0 %
G: ONZAS TROY PLATA	0 %
H: PAGARES DE LA TESORERIA	0.46 %

FUENTE DE INFORMACION: BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A. DE C.V.



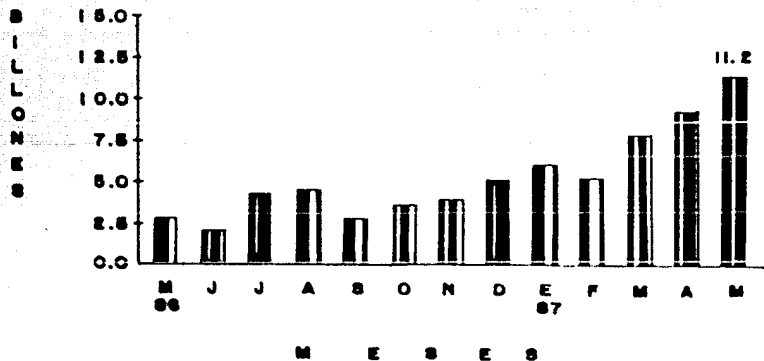
FUENTE DE INFORMACION: BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A. DE C.V.

**III IMPORTE TOTAL OPERADO DE LAS BANCARIAS
(MAYO 66 - MAYO 67)**



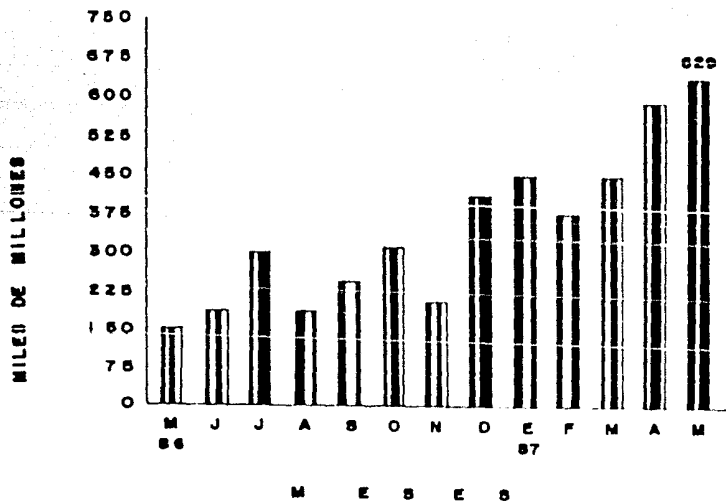
FUENTE DE INFORMACION: BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A. DE C.V.

**IX IMPORTE TOTAL OPERADO DE CETES
(MAYO 86 — MAYO 87)**



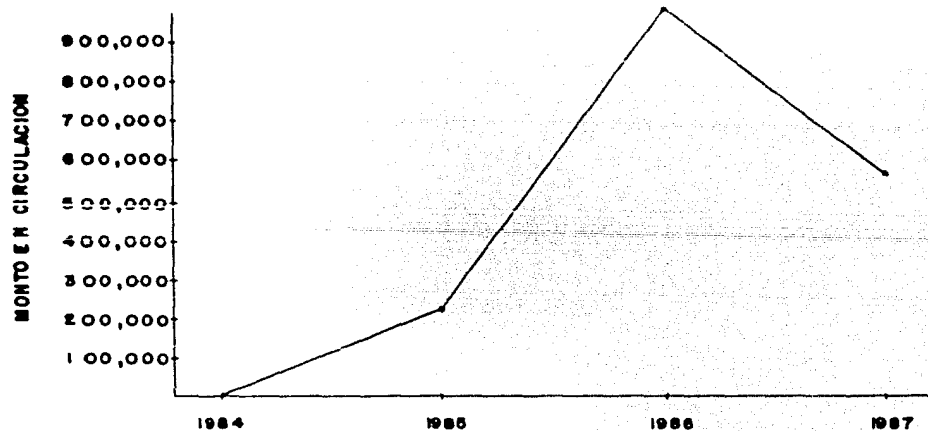
FUENTE DE INFORMACION: BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A. DE C.V.

**X IMPORTE TOTAL OPERADO DE PAPEL COMERCIAL
(MAYO 86 — MAYO 87)**



PUNTE DE INFORMACION: BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A. DE C.V.

XI MONTO EN CIRCULACION DE ACEPTACIONES BANCARIAS DE 1984 A MAYO DE 1987



1985: 228,886.0

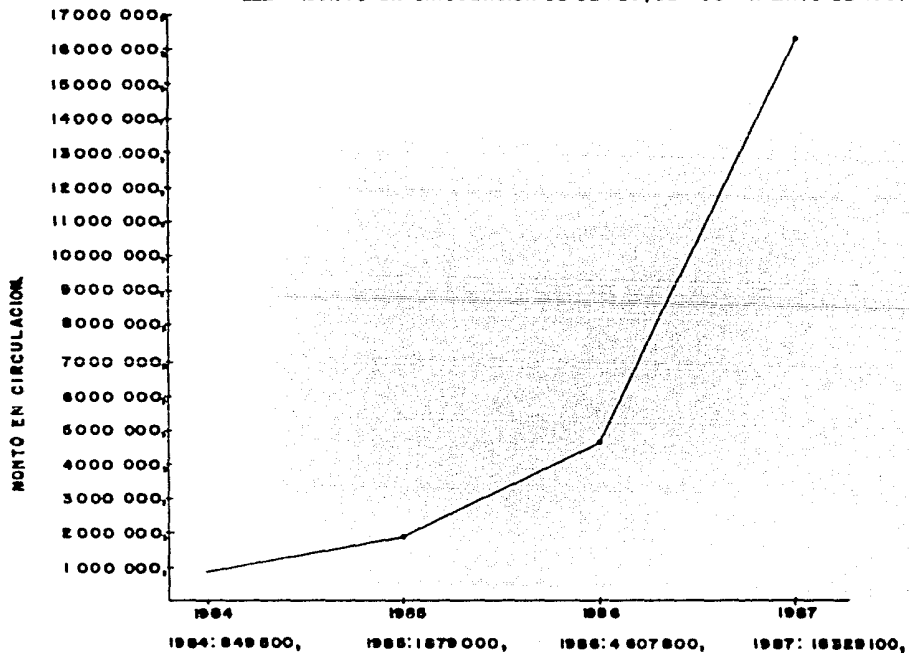
1986: 984,938.9

1987: 575,847.3

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS

FUENTE DE INFORMACION: BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A. DE C.V.

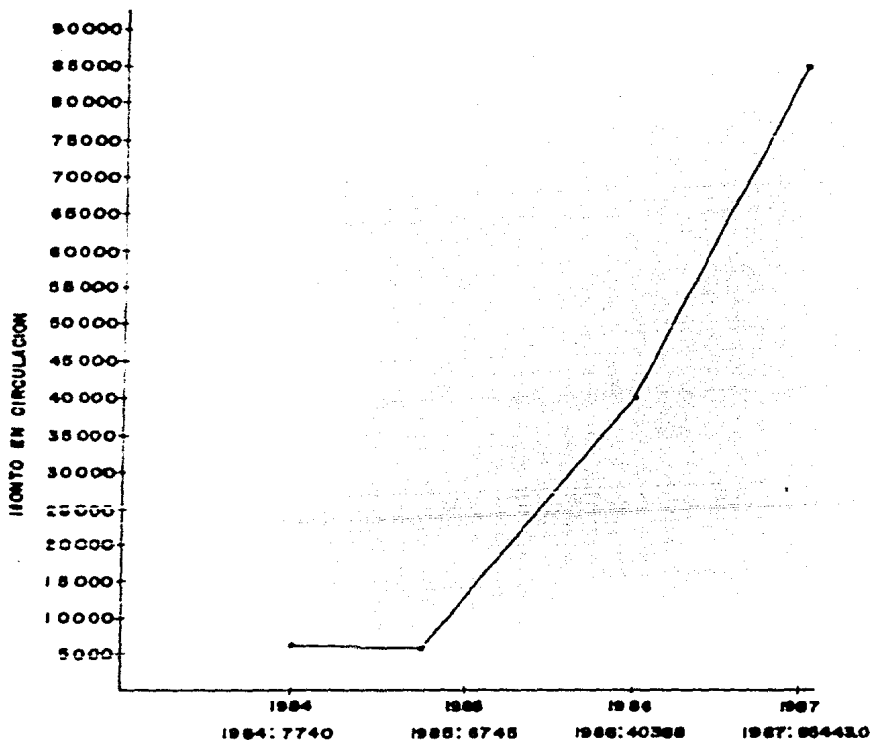
XXX MONTO EN CIRCULACION DE CETES, DE 1984 A MAYO DE 1987



CIFRAS EN MILLONES DE PESOS

FUENTE DE INFORMACION: BOLSA MEXICANA DE VALORES, S. A. DE C. V.

**XIII MONTO EN CIRCULACION DE PAPEL COMERCIAL DE 1964
A MAYO DE 1967**



CIFRAS EN MILLONES DE PESOS

FUENTE DE INFORMACION: BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A. DE C.V.

C O N C L U S I O N E S

CONCLUSIONES

- La actual situación inflacionaria que enfrenta el País, provoca la constante fluctuación en los precios de bienes y servicios, por lo que es importante contar con efectivo cuidando de su poder adquisitivo, lo que se puede obtener invirtiendo en el mercado de dinero.

- El mercado de dinero a través de sus instrumentos de inversión, permite incrementar el capital y a la vez tener liquidez o disponibilidad inmediata de efectivo. Este mercado está basado en instrumentos de renta fija tales como los cetes, papel comercial bursátil y aceptaciones bancarias principalmente.

- Al invertir en dichos instrumentos, el público inversionista cuenta con diferentes alternativas para disponer de su dinero, tales como: esperarse al vencimiento, disponer del dinero antes del vencimiento y la realización de la operación de reporto. Estas alternativas son atractivas por la flexibilidad que ofrecen al inversionista.

- Al participar en tales instrumentos no sólo se beneficia el inversionista, sino también el gobierno federal y los particulares o empresas que obtienen un financiamiento que les es necesario para llevar a cabo obras de infraestructura y apoyo a las actividades productivas, como es en el caso del gobierno federal; las empresas por su parte,

le destinarán al incremento de su planta - productiva mejorando la calidad de sus productos, todo esto contribuye al desarrollo económico y social del País.

- Podemos decir que el mercado de dinero a -- través de sus principales instrumentos brinda una alternativa de inversión con rendimiento, liquidez, seguridad y flexibilidad. Además, dadas las características de estos instrumentos y la complejidad que los mercados financieros van experimentando conforme un país se desarrolla, es de esperarse un crecimiento notable de este mercado en años futuros.

G L O S A R I O D E T E R M I N O S

GLOSARIO DE TERMINOS

ACCION

Título valor que representa una de las fracciones iguales en que se divide el capital social de una sociedad anónima.

ACCION BURSATIL

Tiene un valor elevado de operaciones en forma tal, que garantiza la liquidez en el momento que se desea.

ACCIONISTA

Propietario de una o varias acciones de una empresa, que lo acreditan como socio de la misma.

ACEPTANTE

Se denomina así al librado o girado de una letra de cambio cuando la acepta. En el caso de las Aceptaciones Bancarias, el aceptante es el Banco.

AGENTE DE BOLSA

Persona física autorizada por la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V. para operar como intermediario en el mercado de valores. Es accionista de la Bolsa Mexicana de Valores y está autorizado para efectuar la compra-venta de valores cotizados en Bolsa.

AGENTE DE VALORES

Persona física o moral inscrita en el Registro - Nacional de Valores (Comisión Nacional de Valo-- res), que está autorizada para realizar varias - actividades dentro del mercado de valores, con - la limitación para operar en Bolsa.

ALZA

Se dice que una operación en el mercado de valo-- res es "al alza", cuando su precio es más alto - que el precio de su transacción inmediata ante-- rior.

AMORTIZACION

Reducción o liquidación de una cuenta. Se usa - también para denotar la extinción gradual de un - activo, de un pasivo o una cuenta nominal, en - cantidades periódicas durante el tiempo de su - existencia o del tiempo en que sus beneficios - son aprovechados.

BONO

Título de crédito que representa la participa--- ción individual de su tenedor en un crédito co-- lectivo a cargo del emisor.

BURSATIL

Adjetivo calificativo que indica relación a la - Bolsa. Cuando se usa para calificar un título-- valor, se pretende significar elevada bursatili-- dad, es decir, un título-valor que puede comprar

se o venderse con relativa facilidad, que tiene liquidez.

CAMA

Operación de viva voz en el mercado de valores - muy singular y poco frecuente, que consiste en - una oferta de compra o venta en firme dentro de un margen fijo de fluctuación en el precio.

CAPITAL DE TRABAJO

Exceso de activo circulante sobre el pasivo circulante.

CAPITAL SOCIAL

Total del capital aportado por los socios de una empresa.

CARTERA DE VALORES

Conjunto de títulos-valor propiedad de una persona o empresa.

CASA DE BOLSA

Es el agente de valores persona moral que está - autorizada para llevar a cabo operaciones en Bolsa.

CERRAR

Concretar una operación, decir que sí a una ope-

ración que nos proponen.

CIERRE

El precio con el que cerró (operó) un valor en la última transacción que haya tenido en un día de operaciones en el mercado.

COBERTURA

Situación en la cual un inversionista en Bolsa lleva a cabo operaciones con la posibilidad de liquidarlas.

COLOCACION

Es el hecho de vender en el mercado las acciones u obligaciones de una empresa emisora, al hablar de colocación se entiende normalmente una primera venta de dichos títulos y no las operaciones ulteriores.

COMISIONES

Es el porcentaje autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que las casas de bolsa y los agentes de valores cobren a su clientela por las operaciones que en su nombre lleven a cabo en el piso de remates.

CORRO

Lugar específico dentro de la Bolsa de Valores, donde se registran las operaciones que llevan a cabo los agentes y operadores de piso.

COTIZACION

Precio señalado en la Bolsa a los diversos valores que en ella se operan.

DESCUENTO

Operación de adquirir antes del vencimiento, valores transmisibles, deduciendo un tanto por ciento como retribución por hacerlo antes del vencimiento.

DEVALUACION

Pérdida en el valor de una moneda en términos de otras o de metales internacionalmente aceptados.

EMISION

Acto de emitir (colocar) valores de una empresa.

EN FIRME

El ofrecimiento hecho por un agente de bolsa o por un operador de piso a un precio determinado, entregando en la sección del correo respectivo la forma o documento firmado por el oferente, indicando si compra o vende.

ESPECULACION

Comprar y vender acciones aprovechando las fluctuaciones de precios, de forma tal que en corto tiempo se tengan beneficios superiores a los normales.

INFLACION

Período en el que suben sistemáticamente los precios de los bienes de capital y productos de consumo.

INTERES

Renta que percibe el capitalista por su dinero - dado en préstamo.

INVERSION

Aportación de recursos financieros con el propósito de obtener algún beneficio futuro.

INVERSIONISTA

Persona física o moral que aporta sus recursos - financieros con el propósito de obtener algún beneficio futuro.

LIQUIDEZ

La posesión de efectivo de una empresa o persona, gracias a la cual pueden hacer frente a sus obligaciones de corto plazo o invertir en el momento adecuado.

LOTE

Conjunto de acciones que forman la unidad en la que hacen operaciones en la Bolsa.

MERCADO

Lugar al que concurren oferentes y demandantes - para llevar a cabo sus negociaciones e intercambio.

MERCADO A LA BAJA

Forma de dominar al mercado que pasa por una etapa que prevalece la oferta sobre la demanda.

MERCADO AL ALZA

Mercado que pasa por una etapa en la que la demanda predomina sobre la oferta.

MERCADO DE CAPITALLES

Es el que queda constituido por fondos a largo plazo.

MERCADO DE DINERO

El conjunto de ofertas, demandas y transacciones sobre fondos a corto plazo.

MERCADO DE VALORES

Es aquel que está integrado por las instituciones, empresas e inversionistas que participan en las operaciones de compra-venta de valores a través de la Bolsa.

MERCADO PRIMARIO

Conjunto de compradores iniciales de nuevos valores.

MERCADO SECUNDARIO

Conjunto de compradores y vendedores que sustituyen a los primeros tenedores de los títulos.

OFERTA PRIMARIA

Colocación de valores que lleva a cabo una empresa por primera vez en el mercado.

OFERTA PUBLICA

Se considera oferta pública, la que se haga por algún medio de comunicación masiva o a persona - indeterminada para suscribir, anejenar o adquirir títulos o documentos.

OFERTA SECUNDARIA

Colocación de valores que ya han sido ofrecidos con anterioridad y que la empresa ofrece, con el fin de democratizar más su tenencia.

OPERACION DE CRUCE

Cuando un operador de piso o un agente de bolsa lleva a cabo una operación de compra y venta a la vez de un mismo valor.

OPERACION DE VIVA VOZ

Aquella en que un agente, de viva voz, propone - comprar o vender, según el caso, cierta cantidad de títulos mencionando cantidad, clave o emisora, serie y el precio de la operación. El agente u operador que acepte la propuesta, lo hará usando el término "cerrado", con lo cual se tiene con--certada la operación.

OPERACIONES EN BOLSA

Son aquellas transacciones que se llevan a cabo en el Piso de Remates.

OPERACIONES EN FIRME

Los agentes o apoderados operadores de casa de - bolsa que deseen comprar o vender a un precio fijo en el corro, depositarán en éste la forma de "orden en firme" de compra o de venta en que se especifiquen las condiciones de la postura, la - cual quedará registrada en orden cronológico y - se mantendrá en firme desde la fecha y hora mar- cados por el reloj impresor, durante el tiempo - especificado.

OPERADOR DE PISO

Funcionario de una casa de bolsa, con autoriza--ción de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa Mexicana de Valores para operar con valo--res registrados en Bolsa, con previa demonstra--ción de solvencia económica, elevada calidad mo--ral, eficiente capacidad técnica y amplios cono--cimientos.

ORDEN

Documento con el cual un inversionista o su asesor financiero instruyen para la compra o venta de títulos-valor, bajo las condiciones de cantidad, emisión, precio y tiempo en ella estipuladas.

PAGARE

Título de crédito por el que una persona se compromete incondicionalmente a pagar a otra una suma determinada de dinero.

PAPEL

Nombre genérico para denominar cualquier título de crédito que implique deuda de alguien.

PAPELES CON DESCUENTO

Son aquellos títulos-valor que se compran-venden antes de su vencimiento, a descuento.

PISO

Forma breve de llamar al piso de remates.

PISO DE REMATES

Lugar específico en la Bolsa, donde se lleva a cabo la realización de los remates de valores.

PIZARRA

El piso de remates tiene en sus paredes, encima de las casetas de los operadores, una pizarra - continua que se divide en cinco partes denominadas Corros. Esta división es por alfabeto en - cuanto a renta variable y finalmente, la quinta destinada a renta fija.

POSICION

Es el saldo por cada valor y vencimiento que se opere a futuro, que presente una cuenta al término de operaciones.

POSTURA

Es la cantidad y precio a la que se está ofre---ciendo o demandando en el tiempo de remate un valor determinado.

PRECIO

Valor monetario que se le da a un título en sus operaciones de compra-venta.

PREMIO

El rendimiento que recibirá un inversionista por una inversión a plazo fijo predeterminada, el - precio se mide en pesos, mientras que las tasas de rendimiento se miden en porcentajes.

PRIMA

Es el sobreprecio que se paga en la compra de un título-valor sobre su valor nominal.

PUJA

Término usado en las subastas para determinar el importe mínimo, en el que se debe aumentar el precio que se tiene en Bolsa.

PUNTO

Unidad con que se miden las fluctuaciones en Bolsa.

RENDIMIENTO

Ganancia o utilidad que produce una inversión o negocio, usualmente se expresa en términos de porcentajes anuales sobre la inversión.

RENDIMIENTO ANUALIZADO

Es aquel rendimiento que corresponde a la inversión en un período diferente al año, pero que se expresa de tal forma, que represente el rendimiento en caso de que se hubiese mantenido durante un año completo.

RENTA FIJA

Bajo este rubro, se agrupan todos los instrumentos que tienen un rendimiento y condiciones de pago preconocidas.

RENTA VARIABLE

Rubro que agrupa a los instrumentos cuyo rendimiento no se conoce y puede inclusive no existir o ser pérdida.

RENTABILIDAD

Cualidad de una inversión o negocio de proporcionar un rendimiento atractivo.

REPORTO

El reportador adquiere por una suma de dinero la propiedad de títulos de crédito y se obliga a transferir al reportado la propiedad de otros tantos títulos de la misma especie, en el plazo convenido y contra reembolso del mismo precio más un premio.

RESERVA

Es aquella cantidad que se separa o retiene para fines específicos.

RESERVA LEGAL

Aquella que se hace de acuerdo a la legislación como una prolongación del capital social del negocio, con el objeto de cortar la descapitalización propia de la erosión en el poder adquisitivo del dinero.

RIESGO

Es la posibilidad de perder en una inversión determinada.

RIESGO CERO

Se dice que tienen riesgo cero los títulos de crédito emitidos por el gobierno, que dentro de un país, es el emisor que más confiablemente se puede esperar que cumplirá con sus compromisos de pago.

SALDO

Es la diferencia entre el movimiento deudor y el movimiento acreedor de una cuenta.

SALDO INSOLUTO

Parte de una deuda que no ha sido abierta.

SERIE

Se usa para denominar a qué conjunto específico de valores emitidos por una empresa.

SUSPENSION

El Consejo de la Bolsa podrá suspender el registro de un valor y por lo tanto, su cotización en Bolsa en los términos de la ley.

TASA ANUAL

El rendimiento expresado en porcentaje, que otorga una inversión en el período de un año.

TASA DE DESCUENTO

Tasa que nos permite calcular el descuento de un título en función de su valor nominal, con el propósito de encontrar el precio de la operación antes de su vencimiento.

TASA DE INTERES

Rendimiento o costo expresado en porcentaje que otorga o causa un instrumento.

TASA DE RENDIMIENTO

La tasa de interés que nos expresa el rendimiento de una inversión.

TASA REAL

Rendimiento que otorga un instrumento de inversión, una vez descontados los efectos inflacionarios.

TERMINO

Sinónimo de vencimiento en un título-valor de mercado de dinero.

TITULO

Documento que representa un valor y sirve de testimonio para establecer el derecho que en él se consigna.

UTILIDAD

Ganancia resultante en un negocio.

VALOR DE MERCADO

Es aquel que se determina por la libre interacción de la oferta y la demanda.

VALORES DE RENTA FIJA

Son títulos de crédito que representan una obligación a cargo del emisor, tienen valor nominal expresado e implican el pago de un interés y son amortizables.

VALORES DE RENTA VARIABLE

Son títulos de crédito que representan una parte alícuota del capital social de una empresa, dan el derecho de socio, pueden ser nominativos o al portador, pueden ser con valor nominal o sin expresión del mismo.

VENCIMIENTO

Cumplimiento de una deuda u obligación.

VIGENCIA

Es el plazo que transcurre entre la concertación de una operación a futuro y su liquidación.

FUENTES DE INFORMACION

FUENTES DE INFORMACION

- Reynaldo Hernández Bazaldúa / Luis Enrique Mercado Sánchez
"El Mercado de Valores, una opción de financiamiento e inversión"
Editorial: Loera Chávez Hnos. México, D.F. - 1984
- Martín Marmolejo González
"Inversiones"
Editorial: IMEF. México, D.F. 1985
- Timothy Heyman
"Inversión contra inflación"
Editorial: Milenio, S.A. de C.V. México, D.F. 1986
- H. Riehl Rita M. Rodríguez
"Mercados de Divisas y Mercados de Dinero"
Editorial: Interamericana, S.A. de C.V. México, D.F. 1987
- "Ley del Mercado de Valores y Ley de Sociedades de Inversión"
Editorial: Comisión Nacional de Valores. México, D.F. 1986
- José A. Pérez Stuart / Fernando Pescador
"La Bolsa"
Editorial: Diana. México, D.F. 1982
- "Manual de Matemáticas Financieras"
IMMEC. México, D.F. 1984
- "Manual de Apoyo al Mercado de Valores", Vols. 2 y 3
IMMEC. México, D.F. 1986

- Lic. Gonzalo Cortina Ortega
Enciclopedia Bursátil
IMMEC. México, D.F. 1984
- Casa de Bolsa Bursamex
Fte. de Pirámides No. 1, 6^a piso.
México, D.F.
- Valores Finamex, S.A.
Río Amazonas No. 91.
México, D.F.
- Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.
Uruguay No. 66
México, D.F.
- Instituto Mexicano del Mercado de Capitales
Paseo de la Reforma No. 285.
México, D.F.